

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### MABEL FANNY LEBÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com N° 5 a cargo de la Doctora Débora Elena Delkes, Secr. Única, Dto Jud. Morón hace saber por tres días que la martillera Mabel Fanny Lebon, Col 85, Morón, CUIT 27-02287374-7, Email fanny\_lebon@yahoo.com.ar, con Oficinas en Av. Rivadavia N° 17.891-Morón, Rematará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 10:30 HORAS en Av. Rivadavia N° 17.927/31 –Morón (Col. Martilleros) Propiedad en El Palomar, Pdo. Morón, calle Paraíso N° 654, con lo edif., plant. y adherido al suelo sobre lote desig. s/Título N° 8- Manzana D-Cat.Parc: Circ. III- Sec D-Manz. 279-Parcela 23 que mide 10.-m fte,igualctfe x 48,17 y 48,24 en c/u de sus lados.Dominio Matr.47.737-Partida4.628.Ocupada por Antonio Adan Pugliese, su hijo Gabriel Pugliese y 5 personas mas que son sus ocupantes ocasionales.-.Base \$ 1.900.000.- al Contado y mejor postor- La seña del 20%- Comisión, 4%+Aportes-Adicional 1o/oo de la comisión asignada al martillero y Sellado Boleto de Compra Venta a cargo del Comprador en dinero efectivo en el acto. El Comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la Subasta, sin necesidad de notificación Judicial o extrajudicial alguna, bajo apercib. de lo dispuesto por el art.585 del CPCC. Deudas Impuestos: Fs 13 al 16/12/08 \$ 39.902.-Fs 52 Municipal al 8/1/2009 \$ 2219,51 y 1991\$ 1.082,25,ejec.hasta 1999 \$ 10.853,59, años 2000 a 2005 \$ 6.101ademas,83; desde 2006 hasta cuota 1º de 2009 \$2.219, dichas sumas con más las que correspondiere hasta el efect. Pago. El Comprador se hace cargo de las deudas que por Impuestos Inmobiliario y Municipal pesan sobre el mismo y gastos de escrituración, deberá cumplir además con la ley 11.909 que modifica el art 582 del CPCC, y que con posterioridad a la subasta no se puede transferir el inmueble sin la correspondiente escritura. Para mayor información de los posibles compradores pueden consultar el expediente en Secretaría, debiendo presentar la correspondiente documentación o informarse en el domicilio del martillero. La Compra del inmueble establece el conocimiento por parte del Comprador de las condiciones del auto de subasta y sus posibles modificaciones que se darán a conocer por el martillero en el acto de Subasta. Visitar 3 y 4 deDiciembrea las 17,30 Hs bajo responsabilidad del fallido. El presente Edicto se libra en los autos caratulados "Pugliese, Antonio Adan s/quiebra s/incidente de Realización de Bienes (Expediente 56.446) Morón, 17 de noviembre de 2018. Pablo Daniel Rezzonico, Secretario.

nov. 29 v. nov. 3

### NORMA BEATRIZ RECALDE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 3 de Dolores, hace saber por 3 días autos: "Consortio de Propietarios Edificio Dora I c/ Gutiérrez Gerardo y Otro/a s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 65714, que el Martillero Norma Beatriz Recalde (0225715520266) rematará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2018 con Base \$ 329.870- Según el art. 569 del CPCC, que autoriza a los acreedores hipotecarios a pedir el aumento de la base hasta cubrir el importe de sus créditos, bajo su responsabilidad ; el 12 de diciembre de 2018 con base de \$ 247.402,50; y el 19 de diciembre-2018, Sin Base. Estas 2 últimas de fracasar las primeras. Todas A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros de Dolores de Castelli 263: Un inmueble, sito en Calle 1- N° 2460- Piso 4º- Dto. H, de San Clemente del Tuyú- Bs. As.- Sup. 61,82 m2.- Ocupado (Según Mand. fs. 300)- N.C.: Circ. IV- Secc. C- Manz. 215- Parc. 11 f- UF 70- Poligono 04-07- Matrícula 15667/70- San Clemente del Tuyú- Partido de la Costa(123)- Partida 123-7913-3- Visita: 04-Diciembre-2018 de 10 a 12 Hs. - Comisión 4 % a c/p mas aportes Ley 7014 - Sell.Bto.1,2 % - Seña 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo-Todo en dinero efectivo . El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado. Si no hiciera, se aplicará la norma del art. 41 en lo pertinente. En caso de existir deuda por expensas, y no alcanzar el saldo del producido de la subasta, las mismas deberán ser soportadas por el comprador en subasta(arts. 17 de la ley 13.512 y sus modificatorias C.C.). Deudas: ARBA (28/12/17)fs. 330: \$ 4.699,80- Municipalidad de la Costa (11/01/18) fs.322: \$ 46.982,85-Coop. de Obras y serv. Públ. de San Clemente del Tuyú Lda. (22/07/17) fs. 294: \$ 54.194,77- Expensas (09/10/18): \$ 15.601,96. Dolores, 21 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Carolina Carreño, Secretaria Adscripta.

nov. 29 v. dic. 3

### CARLOS GOLDEMBERG ORO

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Pehuajo del Depto. Jud. de T. Lauquen dispuso subastar EL 4 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 11 HS. en sede Colegio de Martilleros, calle Villegas N° 757 de T. Lauquen el siguiente bien: Cuatriciclo marca Honda modelo TRX 400 X, Año 2008, Dominio 910-GUY. Sin base, al contado y mejor postor. IVA s./valor a/c del comprador, Honorarios 10% p/comp. más ap. prev. Subasta dispuesta en autos "Anselmi, Francisco c/ Pablos, Jorge O. s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 4453/15. Demás informes: Al martillero Carlos Goldemberg, Oro N° 416 de T. Lauquen, Tel. 02392-430076, rematestl@outlook.com o podrá consultarse directamente al Juzgado en forma personal o al telefónicamente. Pehuajo, 22 de Noviembre de 2018. Ariel Alejandro Michelli, Secretario.

nov. 30 v. dic. 3

**CLAUDIO DOMINGO LAVARRA**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Flia. nº 3 La Plata comunica en autos: "Sabolcki Vilma Julia c/ Farías Pablo Oscar s/ Divorcio, Expte. 14235 " el Martillero Claudio Domingo Lavarra coleg. Nº 5625, calle 69 nº 285 1/2 de La Plata-, subasta electrónicamente Ac SCBA 3604/12, el inmueble en Ruta Nacional nº2 Km 69 "Haras del Sur I " casa 80 en Etcheverry (La Plata); NC: Circ.X; Secc. D; Frac. I; Manzana 4; Parcelas:90; Partida 385097; Matrícula 235685(055); mide:19,80 mts de fte; 48,54 mts de fdo, gran chalet con todo lo plantado y edificado, ocupado por propietario; BASE U\$S 99.750.-; tramos de aumentos del 5%; (si en el portal no figura la moneda debe considerarse que estará expresada en dólares estadounidenses); garantía de ofertas u\$s 4.988.- a depositar en la cta judicial en el Bco Pcia de Bs As -suc. Tribunales- nº 0250-027-0992070/9, CBU 0140114727205099207098, CUIT 33-99913926-0, inscribirse en el Registro General de Subasta Judicial de la SCJBA Dpto La Plata sito calle 45 nº 776-LP (e mail: subastas@scba.gov.ar); de 8 hs a 14 hs, acreditando garantía mediante deposito judicial en la cta de autos y denunciando cta bancaria propia con CBU.-A los oferentes no ganadores que no hubieran realizado reserva de postura, se les devolverán de manera automática mediante oficio a confeccionar por el juzg. y para lo que efectuaron reserva de postura, serán devueltos a petición del interesado (art. 39, Ac. 3604) por giro o por transferencia bancaria. Cronograma: Exhibición 14/12/18 de 14 hs a 15 hs .Tiempo de ofertas del 20/12/18 a las 10 hs hasta 7/2/19 a las 10 hs. Audiencia art. 38 anexo I acuerdo 3604 : 15/3/19 a las 10 hs en el Juzgado, debiendo acreditar el ganador el deposito en pesos en la cta de autos de la seña 30% del precio ofertado (equivalencia dólar vendedor Bco Nación) incluye lo deposito como reserva de garantía y en un plazo de cinco días de aprobada la subasta deberá entregar al martillero fondos en efectivo para pagar el impuesto de sellado 1,2%, Com. 3 % sobre precio obtenido pte compradora y 3% pte vendedora y el 10% de aporte de previsional sobre las comisiones. Saldo de precio: en dólares a los cinco días que se lo notifique por cédulas la aprobación del remate, bajo percibimiento de considerarlo postor remiso. Los impuestos, tasas y contribuciones podrá consultar en el expte.,- Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto.- Para mayor información dirigirse al martillero, al Juzgado o al Registro General de Subastas Judiciales TE 410-4400 int. 64500/2 y 55326.-La Plata, 22 Noviembre de 2018.- Dra Mariel Varvasino, Secretaria.

nov. 30 v. dic. 4

**NORBERTO ALCIDES CRUZ**

POR 3 DÍAS - Juzg. de Paz de Salto, Sec. Única Depto. Judicial de Mercedes hace saber por tres días en Expediente Nº 19.443 caratulado "Llohis, Sergio Marcelo c/Vazquez Cerviño, Enrique Manuel y Otra s/Ejecución Hipotecaria" que, Norberto Alcides Cruz, CUIT Nº 20-08528677-4, rematará EL DÍA JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 11:00 HORAS en el en el Colegio de Martilleros del Departamento de Mercedes sito en Av. 29 nº 785, de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, un inmueble sito en la ciudad y Partido de Salto (B), con Sup. 119m2.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc: D, Manz: 210, Parc: 5-a.- Partida nº 8.567.- Matrícula: 2.894 (67).- Base \$ 1.413.750,00.- al Contado.- Seña 10%.- Comision 3% cada parte más 10% de aporte de Ley. Sellado Boleto 1,20% a cargo comprador. Todo en Efectivo. Visitas: lunes 26 y martes 27 de noviembre de 2018, en el horario de 10:00 a 12:00 horas.- CUIT vendedor Ana Sequeira de Vazquez 27-16270646-8; Enrique Vazquez 20-13120987-9.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 CPC.). El saldo de precio debera ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (Art. 581 del C.P.C.C.).- En caso de compra en comisión deberá indicar el nombre del comitente en el momento del remate (Art. 582 CPC).- Ocupación: Daniel Rojas Teiceno en carácter de locatario hasta Abril de 2018.- Deuda inmobiliaria \$ 2.347.60.- Deuda Municipal: Sanitarios \$ 6.621,77.- Alumbrado \$ 8.443,14.- Salto, 15 de Noviembre de 2018.

dic. 3 v. dic. 5

**MARÍA LETICIA DI MARCO**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, CABA, comunica por 5 días en autos "Falvella, Anibal Dario s/Quiebra", Expte. Nº 6429/2007, que la Martillero María Leticia Di Marco (CUIT 27-14897925-7), rematará, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018, A LAS 11:30 HS. en Jean Jaures 545 - CABA, el 100% de los derechos a escriturar que el fallido (CUIT 20-13385661-8) detenta en los autos "Infico S.A. s/Quiebra s/Incidente de Escrituración promovido por Falvella Anibal Dario" Exp. Nº 14899/1996/27 respecto de las unidades funcionales Nº 11B, 11C, 12 B y 13 C del edificio Torre Infico, calle 20/21, sito en la Ciudad Miramar, partido de Gral. Alvarado, Pcia. de Buenos Aires. Se deja constancia que las UF denominadas como 11 "B" y 12 "B" -conforme escritura- son designadas por la Administración del consorcio como 11 "D" y 12 "D" respectivamente. Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. B; Mza.: 200; Parcela 5c; Matrícula: 20668, UF 37, 38, 40 y 44. Todas se distribuyen de la siguiente forma: Amplio living comedor, pasillo de distribución, un dormitorio, baño completo, cocina y lavadero separado. Estado de conservación: bueno. Sup. Total: UF.37=53,21m2; UF.38=54,81m2; UF.40=53,21m2.; UF.44=54,81m2 (medidas ad-corpus); Estado de ocupación: Desocupadas. Expensas comunes: Cada una abona al mes de marzo-abril la suma bimestral aproximada de \$ 4.400. Deudas ARBA al 06/12/2017: \$ 79.646 (UF 37), \$ 81.107 (UF 38), \$ 79.646 (UF 40) y \$ 81.107 (UF 44). Deudas expensas al 15/12/2017: \$ 82.766, 35 (UF 37), \$ 73.804,20 (UF 38), \$ 94.783,86 (UF 40) y \$ 88.646,67 (UF 44). Base dólares estadounidenses U\$S \$ 40.000 para cada unidad funcional. Hágase saber que se encuentra autorizada el pago del precio y demás obligaciones en moneda nacional al cambio oficial tipo vendedor, establecido por el BCRA al cierre del día anterior a la subasta. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. En el acto de remate el comprador deberá abonar: el 30% como seña, el 10% por comisión y el 0,25 % sobre el precio de venta (CSNJ: Acordada 10/99 y 24/00: 7) y el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la

subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580. Aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de corresponder el pago del I.V.A. (21%) deberá ser solventado por el comprador (debiendo el Martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente en boleta separada). Se encuentra prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda y serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la LCQ. 212 y Art. 182 del Reglamento para la Justicia en lo Comercial, hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de la subasta. Todo posible comprador que concurra al acto mediante poder entregado por otra persona de existencia física o ideal deberá denunciarlo en forma precedente al comienzo del acto al Sr. Martillero y este anunciar de viva voz el nombre del poderdante a su inicio. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos y de los autos "Infico S.A. s/Quiebra s/Incidente de Escrituración promovido por Falvella Anibal Dario" Expte. N° 14899/1996/27 que se hayan para su consulta en la dependencia de la Secretaría Actuarial, del auto de remate y de las dictadas y que se edicten en relación con la subasta decretada. Los trámites y eventual abono que pudieran resultar necesarios a los fines de la escrituración en cuestión deberán gestionarse en las actuaciones referenciadas ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 Secretaría N° 41, Tribunal al que serán devueltos una vez llevada a cabo la presente subasta. Se hace saber que el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal y a los interesados que, a los fines de tomar conocimiento de las condiciones de venta, deberán concurrir por Secretaría a consultar las constancias de autos pudiéndose contactar con la martillero al 116820-8083. Exhibición: 08/12/18 en el horario de 15 a 18 hs. y el día 09/12/18 de 10:00 a 14:00 hs. - En Buenos Aires, a los 27 días del mes de de 2018. Ignacio M. Galmarini, Secretario.

dic. 3 v. dic. 7

## Agencias

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MANUEL EZEQUIEL JIMENEZ con último domicilio en Francisco Pizarro 1792 B° Peruzzotti localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 4968 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de septiembre de 2018. En atención al informe policial obrante a fs. 90 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Manuel Ezequiel Jimenez cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 25 de Octubre de 2018.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Sra. Jueza, Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO DANIEL MOLINA con último domicilio en Alvear y Servetto de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5165 que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de Agosto de 2018. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 100 vta. y por el Sr. Defensor Oficial a fs. 101. Desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Maximiliano Daniel Molina, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." María Emma Prada, Juez. Ante Mi: Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 10 de agosto de 2018.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MARIO ALBERTO VELEZ con último domicilio en Pueyrredón 1945 de la localidad de Virreyes partido de San Fernando provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5193 que se le sigue por Desobediencia y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Daño bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de Noviembre de 2018. En virtud de lo manifestado a fs. 51 y 52 por el Sr. Agente y por el Sr. Defensor Oficial respectivamente, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicado el correspondiente edicto comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. Juan Emiliano Benítez, Auxiliar Letrado". Secretaría, 1° de Noviembre de 2018.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a YESICA LORENA MADERA, con último domicilio en calle 9 manzana 22 casa 48, localidad de Villa 31, partido de CABA, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° CP-5115 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de Octubre de 2018. Previo a expedirme conforme lo peticionado por las partes, cítese por edicto a Yesica Lorena Madera que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar su comparendo compulsivo, según lo normado en los artículos 303, 304 y concordantes del C.P.P.-" Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 25 de Octubre de 2018.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Pugnale Oscar Abel s/ Quiebra" (expte. n° 3959/2018), con fecha 10 de octubre de 2018 se ha decretado el estado de quiebra del Sr. OSCAR ABEL PUGNALE, DNI Nro. 20.492.183, argentino, profesión empleado del servicio penitenciario bonaerense, con domicilio real en la casa N° 532 del Barrio CECO I de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Diego Raúl Zarazoga, con domicilio en calle Vicente López Nro. 3076, 6° A de Olavarría, hasta 20 de marzo de 2019, los días lunes a viernes de 10-12 y de 16-18 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del Art. 34 L.C.Q. hasta el día 8 de abril de 2019. El fallido y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces". Olavarría, 20 de noviembre de 2018. Susana M. Sallies. Secretaria.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONARDO FRANCISCO CHÁVEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-38809-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Banfield, 15 de Noviembre de 2018. En atención a lo que surge de los informes de fojas 104 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Leonardo Francisco Chávez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Mariel E. Alegre, Juez. Ante mí: Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de Noviembre de 2018. Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, hace saber que el 12 de julio de 2018 se decretó la apertura del concurso preventivo de ABEL ALBERTO PINTO, DNI 14.534.315, con domicilio en calle 506 bis 3971 de La Plata. Se hace saber a los señores acreedores que se ha establecido el 28 de febrero de 2019 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Informe individual: 27 de mayo de 2019; Informe general: 29 de julio de 2019; Audiencia informativa: 10 de octubre de 2019 a las 10 hs. Sindicatura: Inafuku, Belli y Asociados con domicilio en calle 55 n° 927 Piso 9 "A" de La Plata. Horarios de atención: lunes a viernes de 14 a 17 hs. Autos: "Pinto Abel Alberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño)". Exp. N° LP-61872-2018. La Plata, 20 de noviembre de 2018. Patricia López. Abogada Secretaria.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VILLAVERDE CRISTIAN EZEQUIEL, poseedor del DNI 37674741; nacido el 14/08/1989 en Isidro Casanova, hijo de Estela Maris Villaverde, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-15505-18 (Registro Interno N°7907), caratulada "Villaverde Cristian Ezequiel s/ Daño, Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 15 de noviembre de 2018. En atención a lo que surge del informe de fs. 265 y fs. 269 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de CINCO DIAS, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Manuel Barreiro, Juez Correccional". Antonio M. Balicki, Secretario.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Federico Martínez Secretaria Única a cargo de los Dres. Valeria Martina Cortés y Marcos Guillermo Otegui sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Carrizo Federico Oscar s/ Quiebra (Pequeña), expte. n° LP 67723/2018, con fecha 22 de octubre de 2018 se ha decretado la quiebra de CARRIZO FEDERICO OSCAR, DNI 33.433.085, con domicilio real en



41 N° 2328 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Gustavo Adolfo Semacendí con domicilio constituido físico en calle 5 n° 421 de La Plata y electrónico 23139086309@ccee.notificaciones, teléfono N° 5316270, e-mail: semacendi@gmail.com, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Hágase saber que el arancel verificadorio es del 10% del salario mínimo vital y móvil correspondiente a la fecha del pedido solicitud de verificación, exceptuándose los créditos de causa laboral y los menores de tres salarios mínimos vitales y móviles. Se fijó hasta el día 21 del mes de Diciembre de 2018, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ y en archivo PDF/A norma ISO19005-1; hasta el día 13 de marzo de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; hasta el día 26 de abril de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ. La Plata, noviembre de 2018.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 4 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Forzati, Secretaría Única, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio tribunales, Primer Piso, Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 13/10/2017, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "COLEGIO MODELO SAN JOSÉ COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA, (Cuit Nro. 30-712471227), con domicilio en La Pampa 271, Temperley, Partido de Lomas de Zamora. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado fecha límite para el día 25 de febrero de 2019, para el pedido de verificaciones, ante la Sindicatura, "Maria Cecilia Ferrari, con domicilio en Carlos Croce 1492, Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Asimismo, se ha fijado para el informe individual, el día 15 de abril de 2019 y para el informe general el día 30 de mayo de 2019, respectivamente. Lomas de Zamora, de noviembre de 2018.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa n° 46/3933 (IPP N° 03-00-002437-10) seguida a REYES MARCOS ARIEL por Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización en Villa Gesell; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de agosto de 2017 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa n° 46/3933 seguida a Marcos Ariel Reyes s/ Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización en Villa Gesell, respecto de la posible prescripción de la pena de multa impuesta en el presente proceso. Considerando:... Por ello, Resuelvo: Primero: Declarar la prescripción de la pena de multa de quinientos pesos (\$ 500.00) impuesta oportunamente por sentencia definitiva a Marcos Ariel Reyes, titular del D.N.I. N° 24.865.042, nacido el día 21/02/1976 en la localidad de Ayacucho, Pcia. de Buenos Aires; hijo de Jorge Alberto y de Mónica Luisa Paredes, con último domicilio en calle Santa María entre Juan de Garay y El Caibo de Mar de Las Pampas, Pcia. de Buenos Aires, por los fundamentos dados en los considerandos que anteceden. Rigen las normas legales citadas. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Fdo. Dr. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal n° 2". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 7 de marzo de 2018. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Marcos Ariel Reyes provenientes de la Comisaría 3° de Villa Gesell y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 355/363, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 349/vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Dr. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal n° 2".

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOFIA ALEJANDRA MUTTONI con último domicilio en calle Diagonal San Martín n° 893 de la localidad por Necochea en causa nro. 14458-1 seguida a Lolli Axel Alejandro por el delito de Robo Doblemente Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 21 de Noviembre de 2018. Autos y Vistos: ...II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 17 de diciembre de 2018 a las 10.00 hs. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-III.- En virtud de lo informado a fs. 82 respecto de la Sra. Sofía Alejandra Muttoni, en cuanto no ha podido ser notificada en forma personal, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión

domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiere también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Ricardo G. Perdicchisi.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JONATHAN EZEQUIEL ARAGON con último domicilio en calle Azopardo 10849 y a los herederos de Adrián Carrillo, con último domicilio en calle Río de la Plata n° 1317 de esta ciudad, en causa nro. INC-14437-11 seguida a Aguila Gonzalo Martín por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: " ///del Plata, 1° de Noviembre de 2017. Autos Y Vistos:... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de hacerles saber que tienen derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiere también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución. /// del Plata, 21 de Noviembre de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Sra. Actuaría, notifíquese a las víctimas informadas por la Sra. Actuaría, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución."

nov. 28. v. dic 4

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 5, del Dpto. Judicial de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alvear N°465/69, piso 1°, del Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que, con fecha 6/09/18 se dispuso la apertura del Pequeño Concurso Preventivo del patrimonio de quien en vida fuera MARÍA DEL PILAR PEREZ, siendo el domicilio real de uno de sus herederos, señor Luis Adrián Manini, el de la calle Allison Bell N° 991, localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Se han designado Síndicos a los contadores Álvaro P. Gullo, Horacio M. García, y Gabriela N. Fernández, con domicilio en la calle Ascasubi N° 115, entre Lehensohn y Chiclana, Bernal, Pcia. de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 1/02/19.- Los verificadores deberán presentar sus informes en el domicilio de los síndicos antes referido, los días martes y viernes de 14.30 a 19 horas. Quilmes, 13 de noviembre de 2018.- Marcela Fabiana Facio. Secretaria.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo Del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a VILOR RICARDO ISIDRO , para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-66499-15 (n° 6249) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado; Y Tenencia Simple de Estupefacientestenencia de Arma de Guerra, cuya resolución infra se transcribe://///field, 9 de Noviembre de 2018. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Vilor Ricardo Isidro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía,(art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, Banfield, 9 de Noviembre de 2018.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS -Por Disposición del Dr. Raúl A. Luchelli Ramos, Juez Integrante del Cuerpo de Magistrados Suplente (Res. 61/17 SCBA), a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Dptal., sito en la Av. Ricardo Balbín N° 1753 de esta Ciudad, 6° Piso del Edificio de Tribunales. En la causa nro. 24.483 (I.P.P. 15-00-47446-17 de la UFI N° 1 Dptal.) de los registros de este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Martín, seguida a Darreche, Pedro Edgardo en orden al delito de Amenazas, se notifica al Sr. PEDRO EDGARDO DARRECHE (argentino, comerciante, DNI nro. 16.270.827, con último domicilio en la calle Gral. Madariaga nro. 2327, casa de fondo, de la Localidad de Pablo Podestá, Pdo. de Tres de Febrero, casado, hijo de Iris Carmen Lopez y de Pedro Noblazo Darreche) que en el término de tres días –a contar a partir de la publicación en el Boletín Oficial- deberá designar nuevo abogado defensor (Conf. art. 89 segundo párrafo del CPP), bajo apercibimiento de continuar actuando el Sr. Defensor Oficial, toda vez que su letrada particular –Dra. Carina E. Id- ha renunciado a su asistencia técnica. Vencido el plazo sin que haya designado a un letrado, se dará intervención a la Defensoría Oficial Departamental...y procédase a la publicación por Edictos en los términos del art. 129 del CPP. Fdo. Dr. Raúl A. Luchelli Ramos- Juez. San Martín, 21 de noviembre de 2018.Flavia Postigo. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo Del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a NIEVA SEBASTIAN ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax

automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-16615-16 (n° interno 6683) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 20 de noviembre de 2018. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Nieva Sebastian Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelía,(Art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese.Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado. Secretaría, Banfield, 20 de Noviembre de 2018.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. notifica a GONZALEZ NAHUEL ALEJANDRO , por el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-808630-3 (n° interno 3053) seguida al nombrado en orden al delito de ROBO , cuya resolución infra se transcribe:" ///field, 11 de Abril de 2017. Y Vistos: Esta causa N° 808630-3 (n° interno 3053) del registro de este Juzgado y N° 515/2008 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gonzalez Nahuel Alejandro y Capece Juan Alberto s/ Robo Reiterado " y su acumulada n° 771140 (R.I. 2837) Considerando: Que la causa de referencia se trata de hechos de Robo Simple Reiterado presuntamente ocurridos el 29 de octubre de 2007 en Avellaneda en perjuicio de Verónica Ruesja y Catalina Valtantoni, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 26 de febrero de 2008, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Respecto a la causa n° 771140 (n° interno 2837) se trata de un hecho de robo simple tentado presuntamente ocurrido el día 22 de mayo de 2007 en Avellaneda en perjuicio de Walter Daniel Rodríguez, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 14 de agosto de 2007, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 157 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Michelini, solicitó la prescripción de la acción penal respecto del imputado Nahuel Alejandro Gonzalez. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. Que respecto de la presente causa no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (30/10/2007) de fs. 22 y la radicación (26/2/2008) de fs. 59, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Ahora bien respecto de la causa n° 771140 (n° interno 2837) con fecha 12 de diciembre de 2007 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de un (1) año año con relación al imputado Nahuel Alejandro Gonzalez, período este que feneció el 12 de diciembre de 2008. Finalizado este término, se reanudan nuevamente los plazos procesales a los efectos de la prescripción de la acción penal. Sentado ello observo que el delito que se le endilga al causante Nahuel Gonzalez conforme la requisitoria de elevación a juicio obrante a fs. 41/44 es el de robo simple en grado de tentativa a tenor del art. 42, 45 y 164 del Código Penal. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Así también cabe resaltar, que conforme se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras). Por lo que en este orden de ideas y habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 150 y 152/155 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Gonzalez Nahuel Alejandro, en la presente causa N° 07-808630-3 (n° interno 3053) y su acumulada n° 771140 (n° interno 2837) que se le sigue en orden a los delitos de robo reiterado y robo simple tentado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Nahuel Alejandro Gonzalez, apodado no posee, de 22 años de edad, de nacionalidad argentino, de ocupación changarin, D.N.I 33.875.940, nacido el día 8 de diciembre de 1985 en Bosques, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Burelas 3464 de la localidad de Monte Chingolo, hijo de Enrique Gonzalez y de Gladys Suarez, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). III) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado. Otro decreto: ///field, 20 de noviembre de 2018. Atento el estado de autos y teniendo en cuenta la resolución dictada a foja 159/160 como así también el certificado de fs. 164 respecto de Nahuel Alejandro Gonzalez, notifíquese por edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 20 de Noviembre de 2018.

nov. 29 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo Juez en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos "BUGS PUBLICIDAD S.A. s/ Quiebra", Expediente N° 573/14, Llamado a mejorar el precio de \$

73.500,00, por la venta del automotor Pick-Up, Dominio BLV367, Marca Isuzu, Modelo TFR55H-00 TURBO, Motor Isuzu, Nro. 375047, Chassis JAATFR55HV9100538, Modelo 1997, fabricación Japón, Título 003293221, Peso 2450 Kgrs. A Fjs. 2279 consta afectado por embargo: "Obra Social del Personal de la Publicidad c/Bugs Publicidad S.A. s/Ejecutivo" Expte. N° 31316/2013 EO AP N°7907/2014. 1) Presentación de propuestas: Los oferentes podrán presentar sus propuestas por escrito en la sede del Juzgado hasta el día 11 de Diciembre de 2018 a las 12.00 horas, o el inmediato día posterior a la misma hora en caso de que la fecha fijada resulte inhábil por cualquier motivo. Estas deberán realizarse exclusivamente ante la Mesa de Entradas y constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Juzgado y electrónico y en sobre cerrado: (a) Los oferentes deberán denunciar todos sus datos filiatorios, Los sobres que presenten, deberán contener: nombre, domicilio real y especial constituido en la jurisdicción, profesión, edad y estado civil y deberán contener el precio ofrecido; (b) En garantía de la mejora de oferta deberá depositarse el importe de \$ 11.025 en la cuenta correspondiente a estos autos. Cuenta N° 5099/5706705.- La eventual devolución de su depósito le será efectuada por la suma de pesos depositada, sin ningún otro tipo de compensación por concepto alguno. Déjase aclarado que para mejorar la oferta presentada en autos y cuyo llamado a mejorarla nos ocupa en el presente solamente serán aceptadas exclusivamente aquellas ofertas cuya garantía (depósito bancario) sea integrada (y acreditada) en una sola boleta de depósito efectuado exclusivamente en la cuenta señalada, caso contrario serán rechazadas "in limine", independientemente del monto ofertado. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la cesión de los derechos de la adjudicación que se disponga en autos. 2) Estado de situación del oferente. Se deja constancia que él o los oferentes no podrán encontrarse en estado de concurso preventivo. 3) Oferta económica. La propuesta económica deberá mejorar el precio base de \$ 73.500, el que deberá ser íntegramente depositado dentro de los 5 días de dictada la resolución que la apruebe. La resolución aprobatoria de la oferta se dictará en la audiencia de apertura de sobres y que se considerará notificada en ese mismo acto de la audiencia a todos los oferentes presentes, sin necesidad de otra notificación judicial y/o extrajudicial. En caso de corresponder el pago del impuesto al valor agregado sobre el precio de venta, el mismo no se considerará incluido en dicho precio. 4) Apertura de sobres. La apertura de los sobres se llevará a cabo en este Juzgado EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 8,30 HORAS -o el inmediato día posterior a la misma hora en caso de que la fecha fijada resulte inhábil por cualquier motivo-, ante el síndico y en presencia de la Actuaría y se resolverá, teniendo en cuenta el cumplimiento o no de los requisitos formales, determinándose quienes serán tenidos por oferentes. 5) Proceso: Se establece que tanto el primer oferente como aquellos oferentes que presenten mejora de oferta deberán estar presentes y/o debidamente representados por apoderados con facultades suficientes en el acto de apertura de sobres a los fines de ser personalmente notificados de las resoluciones que allí se dicten, bajo apercibimiento de tenerle por desistida su oferta, con pérdida del depósito de garantía de oferta en favor de esta quiebra. Abierto el acto se procederá a labrar el acta y se consignará en una planilla con las ofertas y los datos de los oferentes. En caso de verificarse un empate con relación a la mayor oferta, quedará como mejor oferente la que haya sido presentada primero en el tiempo, pudiendo mejorar las ofertas en el acto de la audiencia. 5 Inexistencia de mejora de oferta. De no existir presentaciones de mejora de oferta que califiquen conforme los términos de la presente resolución y/o de no ser presentada mejora de oferta alguna, se adjudicará el bien al primer oferente Sr. Repetto en la suma de \$ 73.500 Las incidencias y/u observaciones que en su caso se plantearan en el acto de apertura de sobre serán resueltas en el acto , en resolución de carácter inapelable, como todas las resoluciones que dictare el Tribunal en el marco de este procedimiento (art. 273 LCQ). El adquirente no tendrá derecho a reclamo posterior alguno, ni compensación alguna por cualquier tipo de causa que invoque luego de realizada la audiencia de apertura de sobres. 6. Adjudicación. Pago del precio. El auto de adjudicación será dictado en el mismo acto de la audiencia y se considerará notificado en ese acto al adjudicatario siendo el mismo inapelable (art. 273 LCQ). Dentro de los 5 días de dictada la resolución de adjudicación - la que, como fuera establecida, será notificada en el mismo acto de la audiencia de apertura de sobres - el adjudicatario deberá indefectiblemente depositar en la misma cuenta de autos antes individualizada el saldo de precio así como la comisión del enajenador, ello bajo apercibimiento de ser declarado sin más trámite postor remiso. 7. Postor remiso. Procedimiento. Si el adjudicatario no cumpliera con la integración del precio ofertado (oferta económica) en el plazo establecido, se lo declarará sin más trámite postor remiso, perdiendo de inmediato la garantía de mantenimiento de oferta. En tal caso, resultará adjudicatario directamente la siguiente mejor oferta realizada quien deberá en igual plazo -5 días de notificado- depositar en la cuenta de autos el saldo de precio, ello bajo apercibimiento de ser declarado sin más trámite también postor remiso. 8. Publicidad del acto. Publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial". Quedará a cargo del Síndico la confección y diligenciamiento de los edictos, -sin previo pago en mérito a la previsión contenida en el art. 273 inc. 8 L.C.Q. . Hágase constar en los edictos: a) el CUIT del Síndico: Adriana Alicia Piñeiro, 27-1266778-8, y el CUIT de la fallida Bugs. Publicidad S.A. 30-64451994-1 (AFIP, RG 1975/05); b) que los impuestos (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la LCQ 240; y los posteriores a la posesión, quedarán a cargo del adquirente;... d) que queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda; e) que la totalidad de los gastos que irrogue la posesión así como los devengados a partir de tal fecha serán a cargo del comprador, al igual que todos los impuestos y/o tasas pertinentes a la inscripción dominial; f) los días y horarios de exhibición del vehículo, serán los días 7, 10 y 11 de Diciembre de 2018. De 9.00 horas a 11,00 horas denunciándose el domicilio cito en la calle Sturiza 520, Planta baja, Sector cocheras, en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese electrónicamente por Secretaría al oferente, y al síndico. San Isidro, 23 de Noviembre de 2018. Cynthia C. Varela, Secretaria.

nov. 30 v. dic. 3

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PEDRAZA MARCELO GUSTAVO, DNI N° 26.483.895, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2346-2017-6166 - "Pedraza Marcelo Gustavo s/ Amenazas Calificada, Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de Noviembre de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Pedraza Marcelo Gustavo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría 12 de Noviembre de 2018.



nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, Juez interinamente a cargo, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a YONATHAN GASTÓN CORONEL, DNI N°: 37.864.682, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2698-2017-6223 - "Coronel Yonathan Gaston s/ Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de Noviembre de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Coronel Yonathan Gastón bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.- Notifíquese y publíquese. Fdo. Dra. Gisela A. Selva. Juez en lo Correccional. Secretaría, 9 de Noviembre de 2018.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.050 seguida a Molina, Sergio Daniel s/ Daño y Lesiones en Concurso Real, del registro de esta Secretaría Única, se notifica al nombrado MOLINA, SERGIO DANIEL, sin apodos, D.N.I.: 38.693.894, argentino, nacido el día 17 de agosto de 1990 en Morón, Bs. As., hijo de Ernesto Alcides Molina y Mónica Luján Guevara, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe://rón, 5 de diciembre de 2.017.-Autos y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal Respecto De Sergio Daniel Molina en la presente causa nro. 2.050 del registro de la Secretaría Unica de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter - cuarto párrafo, primera parte- del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Sergio Daniel Molina en orden al delito de daño y lesiones leves en concurso real, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos de los Arts. 55, 183, 89 del Código Penal y 341 "in fine" del C.P.P.B.A..- III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente://rón, 5 de septiembre de 2.018.- I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y toda vez que resulta infructuoso notificar personalmente a Molina de la resolución obrante a fs. 231/233, notifíquese al mismo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 5 días.- II.- Fecho, comuníquese y procédase al archivo de los presentes actuados.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaria.- //rón, 20 de noviembre de 2.018. Toda vez que hasta la fecha no surge de la presente causa la constancia de publicación en el Boletín oficial de esta provincia del edicto cuya copia luce a fs. 250, reitérrese el mismo. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría, 20 de noviembre de 2.018. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.231 seguida a Francisco Javier Torales por los delitos de Tenencia simple de estupefacientes y otro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FRANCISCO JAVIER TORALES, apodado "Fran", titular del D.N.I. 32.767.742, soltero, mecánico, argentino, nacido el 5 de junio de 1.987 en C.A.B.A., instruido, con último domicilio sito en la calle Las Tunas nro. 5005 de la localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, hijo de Ramón y de Margarita Santos, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.-Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 12 de noviembre de 2.018. I. ... II.- En atención a lo que surge del informe policial que obra a fojas 254, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a Francisco Javier Torales por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.).- III.- Hágase saber lo dispuesto en el punto I al Sr. Fiscal.- Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional.- Secretaría, 12 de noviembre de 2018.-Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BASUALDO MATÍAS MIGUEL, DNI N°: 28.866.415, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-674-2018-6417- "Basualdo Matías Miguel s/ Encubrimiento", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 07 de Noviembre de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado BASualdo Matias Miguel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dra. Maria Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría 07 de Noviembre de 2018. Dra. María Griselda Gomez, Secretario.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa Correccional N° 2.555 caratulada: "Labagetti, Raul Armando s/ Encubrimiento Agravado", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a RAUL ARMANDO LABAGETTI, argentino, de 27 años de edad, nacido el día 19 de julio de 1.991 en la Ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, hijo de Raul Armando Labagetti y Karina Sandra Liliana Aranda, titular del DNI N° 37.038.483, soltero, empleado, con último denunciado en la calle Bermejo N° 175 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes; del auto que

para mayor ilustración a continuación transcribo: //rón, 15 de diciembre de 2.017.- I.- Por recibida la presente causa, désele entrada en los libros de la Secretaría habilitados al efecto bajo el N° 2.555 sin perjuicio de la competencia.-II.- Hágasele saber a las partes que este Juzgado se encuentra a cargo del Suscripto, Dr. Daniel Alberto Leppén, de los Secretarios Silvia Caparelli y Luis Roque Lamperti, de la Auxiliar Letrada Carola Melconian y cítese a las mismas a juicio por el plazo individual de 10 días para cada una, a fin que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate y manifiesten expresamente si consideran necesaria la realización de una audiencia preliminar ( Art. 338 1er. y 2do. párrafo del C.P.P.B.A. texto según Ley 13.260).- III.- Notifíquese al Sr. Fiscal interviniente, a la Sra. Defensor Oficial y al encausado.-" (Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez; Luis Roque Lamperti, Secretario).- Asimismo hágole saber que S.S. dispuso citar y emplazar al encausado Labagetti, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a éste Juzgado sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Cuarto Piso, Sector "K", de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: //rón, 12 de noviembre de 2.018.- Por recibidos, los diligenciamientos de los oficios librados a la Comisaría N° Quilmes II -Bernal-, agréguese y ténganse presentes.- En virtud de lo informado por los mismos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Raul Armando Labagetti por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.- (Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez; Luis Roque Lamperti, Secretario. Dra. Silvia Caparelli. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 2.410 seguida a Alderete Yesica Vanina por los delitos de Lesiones Leves y Amenazas, del registro de esta Secretaría Única, se notifica a la nombrada ALDERETE YESICA VANINA, sin apodos; de nacionalidad argentina; nacida el 3 de marzo de 1.991 en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires; de estado civil soltera; instruida; hija de Miguel Eduardo y de Helvecia del Valle Brandán; con último domicilio en la calle Carriego N° 240 del barrio El Zorzal, de la Localidad y Partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires; titular del D.N.I. N° 36.315.019; con prontuario N° 1.447.005 de la Sección A.P. de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y prontuario U3632675 (Pedido Uer14975 - Regional 566) del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: //rón, 14 de agosto de 2.018. Autos y Vistos:...y Considerando:...Resuelvo:I.- Declarar Prescripta la Pena en la presente causa nro. 2.410 del registro de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, seguida a Alderete Yesica Vanina, por el delito de Lesiones Leves y Amenazas.- (Arts. 65, inciso tercero y 66 del Código Penal).- II.- Notifíquese, regístrese copia, comuníquese y firme que sea: Déjese sin efecto la orden de captura decretada a fs. 189, librándose los correspondientes oficios de estilo.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.".- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: //rón, 4 de septiembre de 2.018. I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y ténganse presentes.- II.- Atento el estado de autos notifíquese a Yesica Vanina Alderete mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de 5 días la resolución obrante a fs. 222/223.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaria. " //rón, 20 de noviembre de 2.018. Toda vez que hasta la fecha no surge de la presente causa la constancia de publicación en el Boletín oficial de esta provincia del edicto cuya copia luce a fs. 228, reitérese el mismo. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez". Secretaria, 21 de noviembre de 2.018. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a MARTÍN GUSTAVO CORONEL con último domicilio en Calle 14 de julio nro. 1744 e/ Camino Rela Morón y Gregoria Matorras de San Martín localidad de Boulogne, partido de San Isidro provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 4796 que se le sigue por Encubrimiento bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: //Isidro, 2 de Noviembre de 2018.- En atención al informe policial obrante a fs. 127, lo manifestado por la defensa y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Martín Gustavo Coronel y atento a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fojas precedente, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su detención (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber a la defensa.-" Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaria, 2 de Noviembre de 2018.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. Gisela A. Selva Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GUILLERMO FERNANDO ÁLVEZ, DNI N°: 38.015.184, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -1174-14 - 4804 - "Álvez Jonathan Luis, Álvez Guillermo Fernando E Ibarra Carlos Damián s/ Lesiones Leves, Daño, Amenazas Calificadas por el Uso de Arma en Concurso Real entre sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: //ccedes, ... de Noviembre de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Guillermo

Fernández Álvarez bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.-Notifíquese y publíquese.” Fdo. Dra. Gisela A. Selva. Juez en lo Correccional. Secretaría, 13 de Noviembre de 2018.

nov. 30 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Pablo Felipe Blanco, Secretaría Única de la Dra. Rosana Elizabet Rivera de Zarich, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en Camino Pte. Juan Domingo Perón y Larroque, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Korin Miguel c/ Meriggi y Caviglia Pompeyo Félix y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (124)", Expediente N° 60477, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr./a MARÍA ESTHER IGLESIAS y CABRIT y a la Sra. MARÍA MERIGGI y CAVIGLIA y/o posibles herederos y/o acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en Pringles 3.760, Circ. II, Secc. D, Manz. 73, Parcela 22, Folio 29.538, del año 1.904, del Partido de Lanus, en los autos de mención, para que dentro del término de 10 días se presenten haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, noviembre de 2018.

nov. 30 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, secretaria a mi cargo, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 e/47 y 48 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados y Badano "Carrizo Lina Azucena c/ Aragon Eduardo y Aragon y Badano Ricardo s/ Prescripción adquisitiva larga" (expediente número LP-43977-2014), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a quienes se consideren herederos del codemandado RICARDO ARAGON y/o RICARDO ARAGON y BADANO DNI 5.222.919 clase 1947 con último domicilio conocido en calle 54 N° 556 e/6 y 7 de La Plata, a fin que se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección E, Manzana 395, Parcela 7 (partida inmobiliaria 055-29498), Dominio matricula N° 055-224517 sito en calle 55 N° 567 entre calle 6 y 7 de la Ciudad de La Plata, por si o por medio de apoderado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, 10 de septiembre de 2018. Fdo.: Julieta A. Negri Auxiliar Letrada Juzgado Civil y Comercial N° 23 de La Plata.

nov. 30 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita a JUAN QING SHE, DNI N° 18.813.002, en los autos caratulados: "Ravazzano, Federico Carlos Horacio y ots. c/ SHE, Juan Qing y ots. s/ Daños y Perjuicios"- Expte. N° 81571, para que comparezca a tomar intervención en autos dentro del plazo de DIEZ días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente juicio tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. Mercedes (b), 09 de noviembre de 2018. Jumena Soledad Badano, Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO NILDA TERESA y VALLE RUBEN OSCAR. Morón, 5 de marzo de 2018. Gabriela Lucía Peralta, Secretaria.

nov.30 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica del D.J. de Mercedes sito en calle 25 N° 627 de Mercedes (B), hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de LAMERY S.A., CUIT N° 30-63470949-1, con domicilio en Juan B. Ambrosetti N° 216 Piso 4° CABA, habiéndose designado Síndico al C.P. Sergio Fabian Martins, con domicilio en calle 28 N° 541 de Mercedes, a quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos hasta el 27/12/18. El informe del art. 35 se presentará el día 27/02/19 y el del art. 39 el día 03/04/19. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 86 y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Mercedes (B), 13 de noviembre de 2018. María Florencia Ricabarra, Auxiliar Letrada.

nov. 30 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 piso 3° de Capital Federal, en autos "COMPAÑÍA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. s/ Quiebra" comunica por dos días que la Sindicatura ha presentado nuevo (Cuarto) Proyecto de Distribución Complementaria (Art. 222 Ley 24.522), empleando fondos provenientes de: 1) Depósitos

efectuados por Anses en concepto de Reintegros adeudados a la fallida; 2) Ingresos obtenidos a partir de abril de 2014 por inversión de fondos a plazo fijo; 3) Diferencias de tipo de cambio; y, 4) Desafectación de reservas de distribuciones anteriores, aclarándose expresamente al respecto que se ha previsto la desafectación de reservas de todos aquellos fondos correspondientes a juicios de índole laboral impetrados contra la fallida en los que exista resolución firme y los beneficiarios de tales reservas no hayan solicitado la verificación de sus acreencias en el universal, haya o no transcurrido el plazo de prescripción de la ejecutoria, lo cual involucra dos situaciones: la desafectación de reservas por juicios iniciados por ex trabajadores de la fallida, y la desafectación de reservas para la eventual satisfacción de costas de tales juicios, ya sean estas privilegiadas o quirografarias. Se hace constar expresamente en este punto, a fin de que los ex trabajadores de la fallida y la totalidad de los profesionales (abogados, peritos) que se desempeñaron en los juicios laborales respecto de los cuales se ha proyectado la desafectación de reservas formulen, en su caso, las observaciones que estimen pertinentes:

a) Que el 25 de abril de 2018 el Tribunal resolvió que correspondía desafectar las reservas de fondos efectuadas con carácter provisorio en los términos del art. 220 inc. 2° Ley 24.522 en distribuciones anteriores que aún se mantuvieran por causa de juicios laborales y en los que, a esa fecha, existiera resolución firme, hubiera o no transcurrido el plazo de prescripción de la ejecutoria, en tanto los acreedores no hubieran iniciado la verificación de sus créditos en el universal; b) Que el 1° de noviembre de 2018 el Tribunal ha ordenado incluir en los edictos la expresa aclaración consignada en el punto 4; y, c) Que, consecuentemente con lo resuelto a fs. 23414/16, en el Cuarto Proyecto de Distribución Complementaria se ha previsto la desafectación de las reservas oportunamente constituidas para la eventual satisfacción de las condenas – principal, y/o en costas, según el caso- que hasta ese momento se mantuvieron por causa de Juicios Laborales promovidos por los actores -ex trabajadores- que a continuación se individualizan: i.- Tramitados en Capital Federal: Acuña, Rito Antonio Salvador; Amarilla, Alfredo Mario; Barbarulo, Carmelo Italo; Bracamonte, Gustavo Raúl; Cajal, Antonio Roberto; Carrizo, Francisca Antonia; Casal, Ignacio Damián; Córdova, Félix; Cristaldo, Eustasia y otros (Sosa, Olga Margarita; y Romero, Ramón Antonio); Cuczuk, Nelso; Estrella, Armando Daniel y otro; Galeano, Fernando Javier; García, Diego Hernán; Gómez, Carlos Alberto; Haimovich, Francisco Mario; Jiménez, Anacleto Leónidas; Lima, Angel César; Medina, Laureano Salvador; Miranda, Hugo Roberto; Muñoz, Héctor Fernando y otro (Muñoz, Aurelio Daniel); Núñez, Lorenzo; Pardo, Jorge Roberto; Parrilla, Orlando Enrique y otro; Pasquini, Gustavo Rodolfo Nicolás; Ponce, Alicia; Porcel, Pastor Bernabé; Ramírez, Domingo Ariel; Ramírez, Rolando Osvaldo; Rayson, Alejandro y otra (Brollo, María Lucrecia); Retamozo, Juan; Rosso, Raúl Rubén; Schaad, Américo Guillermo; Strumia, Oscar Alfredo; Suárez, María Teresa de las Mercedes; Umeres, Cayetano Eugenio; Vallacco Sauri, Juan Diego; Vert, Gabriela Silvína; y Wirz, Oscar Arturo y otros; ii.- Tramitados en Morón (Provincia de Buenos Aires): Ayala, Justo Ramón; Cáceres, José Rafael; Cerrotti, Patricia Irene y otro (Didier Garnham, Miguel); Dell, Edgardo; Gilli, Juan José; Gómez, Héctor Daniel; Guerreros, Alejandro Agustín; Herrera, Lorenzo Baustista; Ledesma, Justo Elías; y Robles, Benjamín; iii.- Tramitados en Quilmes (provincia de Buenos Aires): Fernández, Estéban; y Pizarro de Sánchez, Mercedes; iv.- Tramitados en La Plata (provincia de Buenos Aires): Abregú, Andrés Antonio; Abregú, José Andrés; Acosta, Miguel Angel; Aguirre, Marcelo Omar; Agustini, Daniel Horacio; Altamirano, Osvaldo Marcelo; Aquino, Pedro Wilfrido; Arroyo, Víctor Hugo; Asensio, Jorge; Azcona, Marciano; Barrales, Facundo; Barrios, Oscar Eduardo; Belinski, Domingo Cristo; Benítez, Héctor Marcelo; Boo Otero, Fernando Raúl; Cabrera, Juan Luis; Cáceres Esquivel, Mariano J.; Canales, Feliciano; Castro Aban, Ignacio; Castro, Santos; Cisterna, Luis Manuel; Daruña, Héctor Ramón; De Angeli, Antonio Vicente; Dewey, Gustavo Marcelo; Drago, Jorge Daniel; Drake, Roberto Ismael; Dumano, Horacio Aníbal; Escobar, Antonio Aureliano; Fumagalli, Benjamín E.; Garmendia, Rodolfo Oscar; Garmendia, Rodolfo Oscar y otros (Arroyo, Víctor Hugo; Rajoy, Emilio Antonio; Aquino, Pedro Wilfrido; Núñez, Juan Carlos; Velázquez, Egidio; Cordero, Jorge Gustavo; Drago, Jorge Aníbal; Collazo, Ramón Alberto; y Medina, Laureano Salvador); Garmendia, Roberto Oscar; Gil, Julio Angel; Godoy, Nilda Teodora; Gómez, Manuel; González, Oscar Jorge; Grumberg, Eduardo Néstor; Gutiérrez, Luján; Herrera, Abel Antonio; Herrera, Carlos Alberto; Herrera, José Ramón; Herrera, Ricardo Silverio; Irueta, María Haydee; Juárez, Francisco Oscar; López, Alberto Rolando y otros (Lacorte, Raúl Alberto; Arroyo, Víctor Hugo; Peñaalva, Aníbal Andrés; y Rajoy, Emilio Antonio); López, Alberto Rolando; Luna, Nacienseno; Medina, Alberto de Jesús; Monges, Juan Ignacio; Muñoz, Juan Carlos; Ojeda, Gustavo Gabriel; Olivera Díaz, Hugo Néstor; Pavón Godoy, Rodolfo; Paz, Antonio Oscar; Pereyra, Dante Ramón; Pérez, Angel Marino; Pérez, Juan Carlos; Pérez, Ramón Antonio; Ramos, Ramón Vicente; Reynoso, Ricardo Alberto; Rial, Raúl; Rivero, Nelson René; Rojas, Roberto; Román, Heriberto Rosendo; Rule, Héctor Abel; Schick, Alberto; Serrano, Rodolfo Martín; Silke, Hugo Rubén; Sisterna, Segunda Facundo; Soage, Jorge; Sosa, Ramón Rito; Suárez, Javier Omar; Suárez, Víctor Luis; Tamola, Daniel Juan; Ustes, Oscar A.; Vaca, Ernesto; Valero, Nelton Orlando; Vallejos, Sebastián; Velázquez, Víctor R.; Zabala, Mario Agustín y otro (Escobar, Oscar Antonio); Zapata, Angel; y Zárate, Norberto Fabián; y, v.- Tramitados en Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe): Armoa, Hugo Alberto; Battistelli, Daniel Oscar; Bazán, Juan Carlos; Cabral, Roberto; Castillo, Horacio Miguel; Colak, Carolina; Ferreyra, Juan Carlos; Foglia, Josefina Filomena; Giubergia, Claudia Cristina; González, Oscar Alberto; Juncos, Alejandro Arturo; Longoni, Cristian D.; Mondaca, Cristian Jesús; Quevedo, Daniel S.; Rada, Raúl Alexis y otros (Ramón, Carlos A.; Pippolo, Gilber Darío; y Ghío, Edgar José); Romero, Juan Ramón; Schoepf, Jorge Luis; Vargas, Juan José; Vélez, Jorge Daniel; y Vilarrasa, Alejandro Roberto. Plazo para formular observaciones: diez días.- Buenos Aires, de noviembre de 2018. Juan Pedro Giudice, Secretario.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Dpto. Judicial Necochea, en autos "Guerrero Carlos A. y otro s/ Usucapión" Expte. 1294-2007, notifica, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos de LUÍS ARCE y/o a quienes se consideren con derechos respecto de un inmueble ubicado en la ciudad de Lobería, identificado catastralmente con la Circ. I, Secc. A, Mza.38, Pla. 18, Pda. 061-2203/00, a fines de que contesten demanda.- En caso de no comparecer se desinsaculará Defensor Oficial a esos fines.- Fdo. Dra. Alcira María Álvarez, Juez. Lobería, 22 noviembre de 2018. Sofía Coppola, Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por diez días a PEDUZZI PABLO SANTANA y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objetos de autos inscriptos en las Matrículas 197.723; 197.724 y 197.725 de La Plata, cuya nomenclaturas



catastrales corresponden a Circ. VIII, Secc. G, Manz. 350, Parc. 19; 20 y 21 respectivamente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341, 681 y ccdtes. del CPCC.). La Plata, 25 de septiembre de 2018. Alejandra M. Leupuscek, Auxiliar Letrada.

dic. 3 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 6512-18 autos caratulados Sanchez, Cristian Nahuel y otros s/ Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, a cargo del Dr. Carlos Colombo, por licencia del titular, a efectos de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a ALEXANDER SEBASTIAN FERREIRA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Neptuno y Jason de la localidad de Pinamar, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 24 de octubre de 2018. Autos y Vistos y Considerandos....Resuelvo: 1°) Declarar al menor Ferreyra Alexander Sebastian, CI Paraguaya n° 6.029.576 nacido el día 28 de mayo 2004 hijo de Eugenia Ferreyra, con domicilio en Neptuno y Jason de la localidad de Pinamar, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Robo en grado de tentativa, en la presente causa N° 6512-18, I.P.P.03-00-004310-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°). Declarar al menor Jimenez Uriel Eloy dni n° 50.264.820, nacido el día 6 de febrero de 2006, hijo de maria silvina icarde, con domicilio en calle cangrejo n° 2330 de la localidad de pinamar, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Robo en grado de tentativa, en la presente causa N° 6512-18, I.P.P.03-00- 004310-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Declarar al menor Diaz Lopez Enzo Benjamin DNI 47.888.500 nacido el día 26 de agosto 2006 hijo de Graciela beatriz Lopez, con domicilio en Neptuno y Cazón de la localidad de Pinamar, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Robo en grado de tentativa, en la presente causa N° 6512-18, I.P.P.03-00-004310-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4°) Declarar al menor Sanchez Cristian Nahuel, DNI n° 44.560.907 nacido el día 23 de diciembre de 2002, hijo de Walter Sanchez, con domicilio en Neptuno n° 339 de la localidad de Pinamar, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Robo en grado de tentativa, en la presente causa N° 6512-18, I.P.P.03-00- 004310-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Robo en grado de tentativa, en la presente causa N° 6512-18, I.P.P.03-00-004310-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 5°) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y habiendo la fiscalía dado intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298, (fs. 45 de la IPP), corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 6°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 7°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 8°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.-" Fdo: Emiliano Lazzari juez subrogante. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 22 noviembre de 2018. 1) Por recibidas las actuaciones desde la Comisaría de Pinamar y encontrándose debidamente notificados los encartados Jimenez Uriel Eloy, Diaz Lopez Enzo Benjamin y Sanchez Cristian Nahuel y persona mayor responsable, tengase presente y agreguese. 2). Atento a lo informado por la Comisaría de Pinamar en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6512-18 , y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 905-18 de fecha 24 de octubre de 2018 a fin de notificar al menor Ferreyra Alexander Sebastian con DNI 6.029.576 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días. " Dr. Carlos Colombo a cargo del Juzgado de Garantías del Joven Departamental Dolores por licencia del titular. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Deptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos.

dic. 3 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, a cargo del Dr. Daniel Alberto Bergero (presidente), Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Tillous, sito en calle 63 esq. calle 60 de la ciudad de Necochea, del Departamento Judicial de Necochea, en los autos caratulados: "Real Carla Soledad c/ Santanatoglia Silvia Inés y Otros s/ Indemnización por despido y otros" Expte. N° 4.067, notifica a los Sres. SILVIA INES SANTANATOGLIA, NELSON HORACIO CAPANDEGUI y RICARDO RUBEN CAPANDEGUI, lo siguiente: "Necochea, 28 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado a fs. 431, siendo de público y notorio que el Dr. Héctor Benjamín Cholomoniuk ha renunciado en fecha anterior a las notificaciones de las cédulas de fs. 420/421 y 428, a los fines de evitar posibles nulidades, previo a lo que corresponda, INTIMASE a los accionados a que dentro del plazo de diez días comparezcan con nuevo letrado y constituyan domicilio físico y electrónico como se dispone a fs. 413vta. segundo párrafo, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía y hacer lugar a lo precedentemente solicitado por la parte actora y su letrado (arts. 34 inc. \5\, 53 inc. \6\ del C..C. y 63 ley 11.653). Notifíquese, Fdo.: Dr. Daniel Alberto Bergero, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 y Necochea, 17 de Octubre De 2018. Atento lo solicitado y estado de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Ecos Diarios de Necochea, por dos días, notificando a los demandados Silvia Inés Santanatoglia, Nelson Horacio Capandegui y Ricardo Rubén Capandegui; el auto de fs. 435 que se transcribirá al efecto, haciéndoseles saber a dichas publicaciones que atento gozar la actora del beneficio de gratuidad de los arts. 20 de la L.C.T. y 22 de la ley 11.653, deberán remitir las pertinentes facturas las que se cancelarán oportunamente, quedando en carga de la parte actora la confección y diligenciamiento de los mismos (arts. 34 inc. \5\, 145, 146 y 147 del C.P.C., 63 ley 11.653).- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Bergero, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1. Necochea, de de 2018. María S. Garrido, Secretaria.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 de La Matanza, cita y emplaza a los posibles herederos de ROBERTO LUIS MARTINELLI por edictos, los que se publicaran por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Nación" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, emplazándose a los mismos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, cuya nomenclatura Catastral corresponde a la Circ.: VII; Sec. C; Mza. 69; Parc. 11 del Partido de la Matanza, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que lo represente. Fdo: Dr. Ricardo Horacio Suarez, Juez. San Justo, noviembre de 2018. C. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

dic. 3 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Sr. Juez Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. María Teresa Berdeal sito Libertad 533, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por de 5 días en los autos "Artpress S.A. s/ Quiebra" – (Expte. N° 16821/2017), que el día 16 de octubre del 2018 se Decretó la Quiebra de ARTPRESS S.A. (C.U.I.T.: 30-70844643-9). Síndico: Enrique Alberto De Robles, domicilio: Av. del Libertador 8480, piso 7º, oficina "A", C.A.B.A., teléfono 4703-1335. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos hasta el 17 de diciembre del 2018. Informes arts. 35 y 39 de la Ley Concursal: 7 de marzo del 2019 y 23 de abril del 2019. Se intima al/ la deudor/a y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al Síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al/ la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del/la fallida/o en su poder, para que los pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días. Fdo.: Javier J. Cosentino. Juez. Buenos Aires, 26 de octubre de 2018.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a Cristian Gabriel Remedi, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 15086-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en Poblado y en Banda y por la Participación de un Menor de dieciocho años de edad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de zamora, 26 de noviembre de 2018... IV. finalmente, en atención a lo que surge de los informes de fojas 107 y 112/113 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado remedi, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P: se cita y emplaza al encausado CRISTIAN GABRIEL REMEDI, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. a sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la oficina de Boletín Oficial departamental. Fdo. Dr. Roberto Conti. Juez. ante mi: María Cecilia Díaz. Secretaria." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del código procesal penal). Secretaría, 26 de noviembre de 2018.

dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BAUTISTA ARAUJO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 14320-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido tenerse por acreditada y por su comisión en lugar poblado y en banda en grada de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 20 de Noviembre de 2018. En atención a lo que surge de los informes de fojas fs. 96/vta., 97 y 99 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Bautista Araujo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Dr. Roberto A. Conti. Juez. Ante mi: María Cecilia Díaz. Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de noviembre de 2018.

dic. 3 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil - Secretaría a cargo del Dr. Diego R. de Agostino, sito en la calle Alte. Brown s/n esq. Colon - 2º Piso - Ciudad de Morón - Pcia. de Buenos Aires, cita por diez (10) días a MABEL ROSSI DE SAN JURJE - D.N.I. N° 11.375.888, para que comparezca a contestar demanda, en autos caratulados: "Herederos Y/o Sucesores De Cardoso Gladis Beatriz c/ San Jurje Hugo Alberto y Otro/a S /escrituración" (Expte N° 26.708/2.015) , bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La providencia que dispone consigna: "Morón, 11 de Septiembre de 2018... Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C., cítese a la Sra. Mabel Rossi de San Jurje por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario "Nueva Idea" de la Ciudad de Ramos Mejía para que en el término de 10 días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, debiendo transcribirse el auto de traslado de demanda en el edicto pertinente. Fdo. Dra. Gabriela Fernanda Gil. Juez en lo Civil y Comercial". "Morón, 2 de febrero de 2016... De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los Art. 354 y 59 del C.P.C.C.), debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del art.12 del Ac. 2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de

identidad de la parte. Notifíquese ... Comuníquese a las partes lo establecido por el art. 1735 del C.C.y C. de la Nación aprobado por ley N° 26.994 a sus efectos; debiendo transcribirse el presente en el instrumento donde se notifique el traslado de demanda ordenado supra... Fdo Dra Gabriela Fernanda Gil. Juez en lo Civil y Comercial"... Art. 1735 C.C.C. ...."Facultades judiciales. No obstante, el juez puede distribuir la carga de la prueba de la culpa o de haber actuado con la diligencia debida, ponderando cuál de las partes se halla en mejor situación para aportarla. Si el juez lo considera pertinente, durante el proceso debe comunicar a las partes que aplicará este criterio, de modo de permitir a los litigantes ofrecer y producir los elementos de convicción que hagan a su defensa". Ciudad de Morón, 26 de octubre de 2.018 . Andrea Paola Dalmaso, Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano Secretaría Única ubicado en Larroque y Presidente Perón, Banfield en autos caratulados "Hergert Laura Julia c/ Altuve Hector Andres Y Otro s/ Prescripción Adquisitiva" (Exte N° 76.343), emplaza a los demandados ALTUVE HECTOR ANDRES y CORTI ENRIQUE y/o Herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado como partido 003, circunscripción V, sección B, manzana 88, parcela 2, partida 12090, calle San Martín 215 entre Berlín e Islas Malvinas, Longchamps, Alte. Brown linda al frente NE con calle General San Martín , mide 10 metros, en su costado S E mide 40 metros y linda con parcela 3, contrafrente al SO mide 10 metros linda con parte de la parcela 24 y al NO mide 40 metros y linda con parcela 1 emplazándoseles para que en el término de diez días tomen la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designárseles defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lomas de Zamora 7 de noviembre de 2018. Fdo. Ana B. Gorski, Secretaria.

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal n° 5 del Departamento Judicial La Plata, en el marco de la I.P.P.n° 06-00-014098-17, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "///Plata, de noviembre de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente. Y Considerando: Primero: Los Señores Jueces de la Sala IV en su resolución de fs. 37/38 han dispuesto revocar el auto de fs. 11/12 en cuanto no hace lugar al beneficio de la eximición de prisión en favor de ABRAHAM ELÍAS MAIDANA debiendo el " a -quo-" tener presente la misma para resolver en oportunidad que se concrete de manera efectiva un requerimiento formal de detención por parte del Ministerio Público Fiscal respecto del sindicado, en el marco del presente incidente correspondiente a la I.P.P. N° 06-00-014098-17. Segundo: El causante de autos, Abraham Elías Maidana por derecho propio, conjuntamente con el letrado que lo asiste Dr. Dante Chirino- solicita a fs. 1/vta, se le conceda el beneficio de la eximición de prisión a tenor de lo normado en el artículo 185, sgtes y cctes del C.P.P. Expone la defensa, que, cuenta con trabajo estable - en una panadería- y eventualmente realiza guardias en una Clínica de Ensenada, es padre de una niña de 4 años, en consecuencia, los peligros procesales de fuga y entorpecimiento probatorios se encuentran neutralizados. Segundo: Adelanto que el planteo efectuado no prosperará. En primer lugar he librado orden de detención respecto de Abraham Elías Maidana por el delito "prima facie" calificado como abuso sexual gravemente ultrajante para la víctima -por su duración y circunstancias de su realización, agravado por ser la víctima menor de 18 años de edad, estar el autor a cargo de la guarda y aprovechando la convivencia preexistente; en concurso ideal con corrupción de menores agravada -por ser la víctima menor de 13 años, mediando amenazas y por ser el autor persona conviviente, previstos y penados por los artículos 119 párrafos 2°, 4° incisos b) y f), artículo 125 párrafo 2° y 3° y 54 del Código Penal. El Art. 186 del CPP condiciona el otorgamiento del beneficio de la eximición de prisión a que, atendiendo a la calificación del delito imputado, fuera procedente la excarcelación ordinaria. Dado lo expuesto y el encuadre legal "prima facie" sustentado, la excarcelación ordinaria no resulta procedente y por ende tampoco la eximición de prisión pretendida por el peticionante. Por ello y de conformidad con lo previsto en los arts. 185 y 186 - a contrario- del C.P.P. Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión peticionada por la defensa en favor de Abraham Elías Maidana ( art. 23 inciso 2°, 169 -a contrario-, 185 y 186 a contrario del C.P.P.) No podrá efectivizarse por el momento la detención del mismo por aplicación del efecto suspensivo (art. 431 del C.P.P.). La misma podrá ser efectivizada -en caso de recurrirse el presente una vez que la Alzada dicte.

dic. 3 v. dic. 7

## Edictos

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 6241-18, seguida a Conti Lara Aylén por el delito de Hurto Simple de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven con DNI N° 45.493.462 y Persona Mayor Responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido era Calle del Melgancho 1221 de Pinamar. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 15 de junio de 2018. Autos y Vistos: Por recibida la presente I.P.P. N° 03-00-001104-18/00 y para resolver lo solicitado a fs. 21 sin foliar por la Sra. Agente Fiscal del Joven Dra. Mónica Ferre a fs. vta.; Y Considerando: I).- Que se encuentra agregada en la I.P.P. a fs. 03, fotocopia del D.N.I. de CONTI LARA AYLEN desprendiéndose de la misma que la joven es nacida el día 14 de abril de 2.004, siendo menor de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado. II).- Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista surge que a fs. 21 y vta sin foliar la Sra. Agente Fiscal actuante solicita a este juez garante, dicte el sobreseimiento de la joven, ello en virtud de los arts. 1° de la ley 22.278 y art.

323 inc. 5º del C.P.P. por el hecho que presuntamente habría sido cometido por Conti Lara Aylen, el día 01 de marzo de 2018 en la localidad de Pinamar y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como: "Falsa Denuncia" previsto y reprimido por el art. 245 del C.P. III).- Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad de la joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del Juez en la imposibilidad de reprochar a la menor Conti Lara Aylen, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal les atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1º de la ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor NO PUNIBLE, no puede ser sometido a proceso penal.- Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la ley 22.278, y que opera como obstáculo previo de procedencia para habilitar el juicio de reproche.- Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. POR ELLO, y de conformidad con lo que disponen los Arts 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la ley 13.298 ; Arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts 1 a 7, y 63 de la ley 13.634; Arts 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1º de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 Inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, RESUELVO: I.- DECLARAR A LA MENOR CONTI LARA AYLEN, D.N.I. N° 45.493.462, argentina, nacida el día 14 de abril de 2004, domiciliada en calle Del Melgacho N° 1221 de la localidad de Pinamar, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de: "Falsa Denuncia" (art. 245 del C.P.) en la presente Causa N° 6241-18, I.P.P. N° 03-00-001104-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal. II.- Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. III.- Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven actuantes. IV.- Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la menor y persona mayor responsable. V.- Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. VI.- Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.-"Fdo: María Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr. José Federico Peña, en autos: Islas Andrea Verónica s/ Concurso Preventivo\ Expte. N° 65017 con fecha 4 de octubre de 2018 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. ANDREA VERONICA ISLAS, DNI 26.320.754, CUIT 27-26320754-3 con domicilio real en calle Pedro S. Sancholuz N° 906 de la ciudad de Laprida. Los acreedores deberán pedir verificación de sus crédito al Síndico Estudio Tellese y Asociados\ en el domicilio de calle Puan N° 527, hasta el día 28 de diciembre de 2018, los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs y de 17 a 20 hs. Sindicatura con domicilio electrónico en 201858288680@cce.notificaciones. El auto que lo ordena reza: \Azul, 6 de noviembre de 2018. Dr. José Federico Peña. Juez. Dr. Sebastián Sarde. Secretario. Azul, 14 de noviembre de 2018.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-500-16, interno N°1356 caratulada "Quiroga Dimas Alejandro s/ Amenazas -Hecho I- Y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real -Hecho II- (Art. 149 bis, 239 Y 55 C.P.) y Tentativa de Robo Simple (Art. 42 Y 164 del C.P.)", Secretaría Unica a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a QUIROGA DIMAS ALEJANDRO titular del D.N.I. N° 37.014.428, la resolución dictada en el día de la fecha: "Dolores, 14 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones provenientes de la Cría. tercera de Almirante Brown San José, agréguese y téngase presente lo informado a fs. 766 en relación al



causante. II. Atento que el imputado Quiroga Dimas Alejandro no ha abonado las costas procesales que le fueran impuestas de pesos trescientos siete (\$ 307), y atento la imposibilidad de ser habido en el domicilio fijado en autos, decrétase la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. Notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librando oficio electrónico correspondiente. Recepcionada la constancia de inscripción en el Registro de la Propiedad, vuelva a despacho y archívese. Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-001821-18/00, caratulada "García Depetrini, Emiliano José s/Estupefacientes - Tenencia para consumo personal (Art. 14 segundo párrafo - Ley 23.737)", notifica por este medio a GARCÍA DEPETRINI, EMILIANO JOSE por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "En la ciudad de Necochea a los 09 de noviembre de 2018 (...) Resuelve: Rectificar, por mayoría de fundamentos, la sentencia de fs. 60/65 de la presente causa quitando la mención "debiendo elevar la causa a juicio" de la parte resolutive (arts. 436 y 109 del C.P.P.), la que quedará de la siguiente manera: Revocar la resolución de fs. 39/44vta. que en el apartado I) declara la nulidad de la requisita y posterior secuestro consignado en el acta de procedimiento obrante a fs. 01 y vta. y de todo lo actuado como consecuencia de la misma, a saber: examen de visu de fs. 05 y fotografías de fs. 06, acta de apertura y pesaje de fs. 28 y 30 y declaración testimonial de fs. 36 y vta. y que en el apartado II) sobresee a Emiliano José García Depetrini por el delito de Tenencia de Estupefacientes (Arts. 201 y 203 a contrario, 210, 294 Inc. 5° y 323 a contrario del C.P.P. y 447 del C.P.P.).- Regístrese, devuélvase al Juzgado de origen la presente causa por donde se practicaran las notificaciones.-" Fdo.: Alfredo Pablo Noel, Juez De Camara. Marcela Fabiana Almeida, Juez de Camara. Hugo Alejandro Locio, Juez de Camara. Dra. María Emilia Urenda, Auxiliar Letrado. Necochea, 14 de noviembre de año 2018.

nov. 30 dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata hace saber que con fecha 19/06/2018, se ha decretado la quiebra de SAVOY MABEL BEATRIZ DNI N° 5.145.032, señalándose el día 19/12/2018 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs. fijándose el día 11/03/2019 y 25/04/2019, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). La Plata, de Noviembre de 2018.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EZEQUIEL EDUARDO MOREL, argentino, soltero, desocupado, nacido el 22 de abril de 1998 en San Miguel, Buenos Aires, hijo de Nancy Gabriela Bazan y de Ariel Edgar Morel, DNI 41.166.584, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3394 que se le sigue por el delito de abuso de armas agravada, portación de arma ilegal de fuego, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 20 de noviembre de 2018. Atento lo informado por la Comisaría de San Miguel Tercera, a fs. 52, cítese por cinco días al encausado Morel Ezequiel Eduardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional". Secretaría, 20 de noviembre de 2018.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Galarreta, notifica a RUIZ HECTOR ANIBAL con domicilio desconocido víctima de autos, en causa nro. INC-14485-3 seguida a Ibarra Nahuel por el delito de incidente de salida transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: " Mar del Plata, 15 de Noviembre de 2018.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ctes. C.P.P., para el día 11/12/2018 a las 09.30 horas.-Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el

nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Notifíquese a la víctima de autos por intermedio de la publicación de edictos a tenor del art. 129 del CPP Fdo: Juan Galarreta, Juez de Ejecución".

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos, Sra. en causa nro. INC-14290-1 seguida a FERNANDEZ MARCOS YAMIL por el delito de incidente de salida transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: " Mar del Plata, 15 de noviembre de 2018.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, desígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 10/12/2018 a las 09.30 horas. Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.-III.- Notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Juan Galarreta, Juez de Ejecución".

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Sebastián Galarreta notifica a MARIA VENANCIA FEU en causa nro. 15430 seguida a Glok Brian Gonzalo por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 25 de octubre de 2018. Autos y Vistos: I.- En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos Mariano Ariel Domini Djirdikian y Luis Oscar Bandiera, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- II.- Habiendo recepcionado la información sobre otra víctima de autos, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la Sra. Feu María Venancia a fin de notificarlas que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.- ...". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. Mar del Plata 15 de noviembre de 2018.- Autos y Vistos: No habiéndose podido notificar a la Sra. Maria Venancia Feu, notifíquese a la misma a tenor de lo nombrado en el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días. Fdo: Juan Sebastián Galarreta, Juez".

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del departamento Judicial de Moreno a cargo de la Dra. Mirtha Ines Francese, comunica en autos "Sanz Jorge Alberto s/ Quiebra (pequeña)", que con fecha 10 de julio de 2018 se ha decretado la Quiebra de JORGE ALBERTO SANZ, D.N.I. N° 4.749.174, C.U.I.T 20-04749174-57 A tal efecto Intímase al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 86 y 88 N.L.C., bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso.- Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición de la Sindicatura, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Asimismo se hacer saber que los acreedores tienen fecha tope para la presentación de las peticiones de verificación de créditos y de los títulos justificativos respecto al aquí declarado fallido para el día 19 de diciembre de 2018 ante la Sindicatura. Asimismo se dispone designar el día 9 de marzo de 2019 y el día 13 de abril de 2019 para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente (artículos 35 y 39 N.L.C. en correlación con artículo 200 del mismo cuerpo legal).-Sindico: Contador Público Claudio Fabián Tayar Barrios, con domicilio de escritorio en la calle Sarmiento N° 848 5º piso Oficina "C", Morón. Días de atención lunes, martes, jueves y viernes de 14 a 18hs, tel.011-4/ (011)44355795, mail: estudio.tayar@gmail.com. El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a los..... de noviembre de 2018.- Dra. Mirtha Ines Francese – Juez.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1785 (I.P.P. N° 10-00-013440-18) seguida a Cristian Ernesto Perez, por los Delitos de Hurto y Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única, citese y emplacese a CRISTIAN ERNESTO PEREZ, de 33 años de edad, estado civil soltero, analfabeto -sabe leer más o menos no terminó el primario-, nacionalidad argentina, empleado, nacido en la localidad de Merlo, el 13 de julio de 1.985, con último domicilio en la calle La Carcoba N°3230 o 3032 de la localidad de Merlo, barrio Loma Grande, titular del D.N.I. n° 31.967.174, de condiciones de vida regulares por motivos económicos, hijo de Adriana Celina Carranza y de Justo Agustín Perez por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 23 de noviembre de 2.018 I. Ténganse por devueltos los presentes obrados provenientes de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N°9 Departamental, y atento lo solicitado por el Dr. Horacio Alfredo Vázquez, remítanse los presentes obrados en vista a la Unidad Funcional de Defensa de Ejecución y Juicio N° 3 a fin que se expida al respecto. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, citese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Ernesto Perez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura y detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de Noviembre de 2018. Eugenia Nerea Rojas Molina. Secretaria del Juzgado en lo correccional N° 5 Departamento Judicial Moron.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Sebastián Galarreta, notifica a VIVIANA MIA MONUERA y ROXANA ESTER MANTO en causa nro. 15114 seguida a Moreyra Marcos Alejandro por el delito de robo agravado en tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata 21 de Diciembre de 2017 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi , Juez.". "///del Plata 15 de noviembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: No habiéndose podido notificar a las Sras. Viviana Mia Monuera y Roxana Ester Manto, notifíquese a las mismas a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- Fdo: Juan Sebastian Galarreta, Juez".

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que en el expediente arriba indicado que tramita por ante este Órgano y a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado GERARDO MANUEL MURAR DNI N° 31.191.226, cuyo último domicilio conocido era en calle 23 N° 426 entre 10 y 12 de la localidad de Pila, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe://Dolores, 24 de octubre de 2018.- Autos y Vistos:...y Considerando:...Por todo ello: Resuelvo: 1º.- Declarar la Extinción de la Accion Penal en esta causa N° 674/08 al haber operado la prescripción de la misma, respecto del imputado Gerardo Antonio Murar, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, previsto y penado en el artículo 164 en relación con el art. 42 del Código Penal, hecho cometido el 16 de diciembre de 2007, en la localidad de Chascomús, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc.2º. del Código Penal. 2º.-Sobreseer en forma total al imputado Gerardo Antonio Murar, resulta ser: de nacionalidad argentino, instruido, D.N.I. N° 31.191.226, de estado civil soltero, nacido el 10 de octubre de 1984 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Roberto Murar y de Juana Isabel Albarracin, domiciliado en calle 23 N° 426 entre 10 y 12 de la localidad de Pila, Provincia de Buenos Aires, en la presente causa N° 674/08, que se le sigue por el delito de robo simple en grado de tentativa, previsto y penado en el artículo 164 en relación con el art. 42 del Código Penal (art.2, 59 inc.3º, 62 inc.2º, 67, 322, 323 inc.1º, 324 y conc. del C.P.P.).- 3º.- Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, a sus efectos.- Regístrese y notifíquese al Fiscal, al Defensor Oficial y al imputado."-Fdo. Dra. Maria Eva Merlo -Juez en lo correccional N° 1 Departamental- Ante mi Dr. Hector Gabriel Franco - Abogado- Secretario - Juzgado en lo correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: " //lores, 22 de Noviembre de 2018 Autos Y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones provenientes de la Comisaría de Pila y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Gerardo Murar de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 26 de octubre del cte. año, obrante a fojas 207/210 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial - Fdo. Dra. María Eva Merlo-Juez en lo correccional N° 1 Departamental. Queda Ud. debidamente notificado. Dolores, de Noviembre de 2018.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DIAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notificar a PATRICIA ANGÉLICA TULA, ARIEL JOSÉ DE MÓNACO, LILIANA OLGA DI CONSTANZO, ZUNILDA LA PLACA DE TULA Y LUIS SCOTTI, con último domicilio desconocido, en causa nro. INC-15025-3 seguida a Gonzalez Gonzalo Nicolás Agustín s/ Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 20 de Noviembre de 2018. - AUTOS Y VISTOS: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Gonzalez Gonzalo Nicolas Agustin (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de salidas transitorias. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado (dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido. 2. Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso - incidente de salidas transitorias - en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata. 3. Requírase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente. 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Machada Cintia Florencia, Gonzalez Santiago Julio, Velia Mercedes Scotti de Di Constanzo y Ezequiel Santiago Gonzalez Scotti a fin de notificarlos de lo dispuesto en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. 5.- Asimismo, no contando con el domicilio de las víctimas Patricia Angélica Tula, Ariel José De Mónaco, Liliana Olga Di Constanzo, Zunilda La Placa de Tula y Luis Scotti, notifíquese a la mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GIBET JUAN MATIAS GASTON GUILLANIN ENGLEBIERNE , ANA MARIA MATEOS y RODRIGO EDUARDO LUCAS en causa nro. 15716 seguida a Curina Lemmi Nahuel Tomas la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 21 de Noviembre de 2018. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Curina Lemmi Nahuel Tomas, en cuanto no se han podido notificar a dos de las víctimas de autos, notifíquese a la mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-GB///del Plata,9 de Noviembre de 2018 Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:1.- Anótese a Curina Lemmi Nahuel Tomas como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítese a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: Las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada. 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado. 3. Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/Hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 Ley 12.256)", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia. 4. Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 5. Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el Art. 166 de la Ley 12.256. 6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-014472/17 JG4 y 08-00-023392/17, carpeta del Juzgado de Garantías N° 3, causa N° 1759 del Tribunal en lo Criminal n° 4 Deptal. causas 4899 y 4940 del Tribunal en lo Criminal n° 2 Deptal. 7. Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata. 8. Oficiése al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.-9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Rodrigo Eduardo Lucas, domiciliado en Boucharde 5951 de Mar del Plata, y Ana María Mateos y Guibert Juan Matias Gastón Guillain Englebierno, estos dos últimos domiciliados en calle San Lorenzo 981 de Mar del Plata, a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier



planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-10.- Informe el Actuario los antecedentes del causante.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-//ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 1/6, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 3/8/2018 se sanciona a Curina Lemmi Nahuel Tomas a la pena de tres años y seis meses de prisión, por considerarlo coautor jurídicamente responsable de los delitos de hurto agravado por su comisión mediante escalamiento en grado de tentativa -Hecho N° 1- y de robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa. Hecho N° 3- y autor jurídicamente responsable del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil -Hecho 4-. En el aludido pronunciamiento se absolvió al nombrado respecto del delito de violación de domicilio -hecho n°2- al no haberse acreditado debidamente su materialidad. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 11 vta., aprobado a fs. 12, la pena impuesta a Curina Lemmi Nahuel Tomas, vence el día siete de mayo de dos mil veintiuno (7/5/2021.). Así también hago saber a V.S. que al no habersele declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional (Art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena, lo que opera el día 7/3/2020. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.678 seguida a Alan Nahuel Acuña por el delito de lesiones graves del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALAN NAHUEL ACUÑA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Daniel Miguel Acuña y de Patricia Susana Ibañez, titular del D.N.I. N° 38.943.418, nacido el día 19 de abril de 1.995 en la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Miró N° 3728 de la localidad de Castelar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " //rón, 15 de noviembre de 2.018. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 157, 161 y 167) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alan Nahuel Acuña, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 15 de noviembre de 2.018. Laura Saez. Secretaria.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Jueza Titular del Juzgado de Garantías n° 5 del Departamento Judicial La Plata, en el marco de la I.P.P. n° 06-00-046122-16/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "///Plata, 28 de diciembre de 2016. Autos Y Vistos: Para resolver el pedido de eximición de prisión interpuesto en favor de ALEXIS o BRAIAN BARBOSA y JUAN PACHOCO en relación con la I.P.P. Nro. 06-00-046122-16; Y Considerando Primero: El Sr. Defensor Oficial Dr. Claudio Javier Ritter en su presentación de fs. 1, solicita el beneficio de la eximición de prisión, por entender que la situación procesal de sus asistidos Barbosa y Pacheco, se encuentra comprendida dentro de las previsiones del Art. 185 del C.P.P., atento que pesa sobre ellos una orden de detención por la comisión del delito de Robo agravado por el empleo de arma de fuego en los términos del Art. 166 inc. 2° del Código Penal. Segundo: Con fecha 30 de noviembre del corriente año libré orden de detención en relación a Alexis o Braian Barbosa y Juan Pacheco Alias "Juanchi" por el delito "prima facie" calificado Robo Agravado por el empleo de arma de fuego en los términos del Art. 166 inc. 2° del Código Penal. El Art. 186 del C.P.P. condiciona el otorgamiento del beneficio de la eximición de prisión, atendiendo a que la calificación del delito imputado permita la excarcelación ordinaria. Dado lo expuesto, la calificación sustentada no admite la excarcelación ordinaria y por ende tampoco la eximición de prisión pretendida. Por ello, Resuelvo: No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Claudio Javier Ritter, respecto de Alexis o Braian Barbosa y Juan Pacheco alias "Juanchi" por los argumentos expuestos en los considerandos (Art. 23 inc. 2°, 169 -a contrario-, 186, ss y cc. del CPP). Notifíquese. No podrá efectivizarse por el momento la detención de los nombrados por aplicación del efecto suspensivo (Art. 431 del C.P.P.). La misma podrá ser cumplimentada -en caso de recurrirse el presente- una vez que la Alzada dicte pronunciamiento, por entender que la garantía de la doble instancia así se encontrará abastecida. Fdo. Marcela Ines Garmendia. Jueza.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal n° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Inés Garmendia, en el marco de la I.P.P. n° 06-00-036269-15/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "/// Plata, 24 de mayo de 2018. Y Vistos: Solicita la Sra. Defensora Oficial de la UFD nro. 8 Departamental, Dra. Gladys López, que no se recepcione la declaración testimonial de la menor víctima de autos como adelanto extraordinario de prueba (Art. 274 del CPP). Funda su petición en la circunstancia de que se requiere contar con la presencia del imputado a dicho acto, o al menos con las constancias de que el mismo ha sido notificado y no ha deseado concurrir por propia voluntad. A fin de resolver requerí la remisión de la IPP 06-00-036269-15, de cuya lectura advierto que el imputado de autos Ramón Geneiro no sólo no ha sido notificado de la audiencia designada para el día lunes 28 del corriente mes y año, sino que no pudo ser ubicado para

anoticiarlo del contenido de los Arts. 1 y 60 del CPP a pesar de los esfuerzos realizados en tal sentido (v. fs. 20, 30/35, 48 y 62/vta.). Esta última circunstancia me inclina a disponer la suspensión de la audiencia fijada para que la víctima preste declaración bajo la modalidad Cámara Gesell, ello por entender Geneiro -al menos- debe encontrarse notificado de su calidad de imputado y de los derechos que le asisten como tal. Dado lo expuesto, Resuelvo: Suspender la recepción del testimonio de la menor víctima de autos bajo la modalidad de Cámara Gesell, hasta tanto se notifique a RAMÓN GENEIRO de lo previsto por los Arts. 1 y 60 del CPP, a dicho fin cúmplase con lo establecido por el Art. 129 del citado texto legal. Notifíquese." Fdo. Marcela Inés Garmendia. Jueza. Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: Artículo 1. (Texto según Ley 14543) Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este Código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código. Artículo 60. (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o participe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como participe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo deteniente el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: 1.- Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. 2. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. 3. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. 4. Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. FERNANDO SALVADOR PARMA, víctima de autos, con último domicilio en calle Unamuno N° 261 de la localidad de Villa Centenerio, del Partido de Lomas de Zamora en causa nro. 15643 seguida a Saubidet Maria Elsa por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 29 de Agosto de 2018.- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Saubidet Maria Elsa O Angela Monica Prada como detenido a disposición conjunta de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penada, y del Tribunal en lo Criminal 3 Deptal. en la IPP 08-00-006848-15, causa 6422. 10.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas, a saber: Oscar Alfredo Morfil, con domicilio laboral en calle García Fernandez 3140 de la localidad de Monte Grande; Fernando Salvador Parma, con domicilio en calle Unamuno 261 de la localidad de Villa Centenario, Partido de Lomas de Zamora, Never Eulalio González y los representantes legales de su nieta menor de edad, domiciliados en Irigoyen 280 de Ostende, Guillermo Sebastián Irastorza y Vidalvina Rojas Brites, domiciliados en calle El Cairo 1298 de Ostende, a fin de notificarlas del presente, debiéndoseles hacer saber también que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requieráseles también que manifiesten si desean ser informadas acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada...///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 84/86 vta., se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Saubidet Maria Elsa a la pena unica de seis años de prision , la que comprende la pena de tres años de prisión por el delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada (hecho 1), cometido el día 18/11/2015 en perjuicio de Oscar Alfredo Morfil, con domicilio laboral en calle García Fernandez 3140 de la localidad de Monte Grande; evasión (hecho 2), Cometido el día 23/11/2015 en la localidad de Esteban Echeverría, y amenazas (hecho 3), cometido el día 23/3/2016 en perjuicio del Sr. Fernando Salvador Parma, con domicilio en calle Unamuno 261 de la localidad de Villa Centenario, Partido de Lomas de Zamora, y de la pena de cinco años de prisión que le fuera impuesta en IPP 03-03-004630-13, causas 18/5056 y 315/5563 ante el TOC 1 de Dolores, seguida a la nombrada en orden a los delitos de robo doblemente calificado por su comisión en poblado y en banda y por el uso de arma de fuego de aptitud no comprobada en concurso ideal con privación ilegal de la libertad agravada por el uso de violencia, cometido el 20/7/2013 en perjuicio de Never Eulalio González y su nieta menor de edad, domiciliados en Irigoyen 280 de Ostende, en concurso real con robo doblemente calificado por su comisión en poblado y banda y por el uso de arma de fuego de aptitud no comprobada en concurso ideal con privación ilegal de la libertad calificada por el uso de violencia (hecho II), hecho de fecha 22/7/2013 cometido en perjuicio de Guillermo Sebastián Irastorza y Vidalvina Rojas Brites, domiciliados en calle El Cairo 1298 de Ostende. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 86, la pena impuesta a Saubidet Maria Elsa, vence el día diez de octubre de dos mil veinte (10/10/2020). Secretaria, 29 de Agosto de 2018. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 20 de Noviembre de 2018. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del Sr. Fernando Salvador Parma, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación

por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSE ANGEL GODOY y MERY LIZ BRAVO en causa nro. 15424 seguida a Paz Alberto Andrés la Resolución que a continuación de transcribe: m//del Plata, 20 de Noviembre de 2018. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Paz Alberto Andres como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: Las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada. 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciese a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado. 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256)", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- 4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.- Téngase presente que el Tribunal en lo Criminal n° 3 Deptal ha ordenado a fs. 84 la prohibición de ingreso y permanencia del causante en las Unidades 15 y 44 de Batán.-6.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-7.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-002601/14 JG2, caua 5734 del Tribunal en lo Criminal N° 3 Depta, y su acumulada IPP 08-00-005071-14 JG2, pena comprensiva de la impuesta en IPP 08-00-006204-14 JG1, causa 1138 del Tribunal en lo Criminal n° 4 Deptal. causa 13705 de este Juzgado.- 8.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.-9.- Ofíciese al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.-10.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Sabrina Micaela Sorano, Candela Gómez Guzmán, José Angel Godoy, Mary Liz Bravo y Cintya Vanesa Carte a fin de notificarlas que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.-Requíraseles también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.11.- Habiéndose informado que el causante registra la 03-00-000445-18 de la UFI 3 de Dolores, infórmese a esa Unidad Funcional de Instrucción informando el fallo recaído y el cómputo practicado así como requiriéndose se informe el estado actual y/o resolución final que recaiga en la citada IPP.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-//ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 73/74, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 27/2/2018 se sanciona Paz Alberto Andrés a la pena unica de veinticinco años de prision, sanción que comprende: la pena de catorce años y seis meses de prisión impuesta en esta causa en orden a los delitos abuso sexual agravado por la utilización de un arma (hecho I) cometido en esta ciudad el día 12/1/2014 en perjuicio de Sabrina Micaela Sorano y abuso sexual agravado por la utilización de un arma con acceso carnal y robo calificado por el uso de arma sin aptitud acreditada (Hecho II) cometido el día 6/2/2014 en perjuicio de Candela Gómez Guzmán, en concurso real entre sí, y la pena de doce años de prisión por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego de aptitud para el disparo no acreditada - hecho 1-, cometido el 24/2/2014 en perjuicio de José Angel Godoy; secuestro extorsiv en concurso ideal con robo agravado por el uso de arma de fuego de aptitud para el disparo no acreditada- hecho 2-cometido en Miramar el 24/2/2014 en perjuicio de Mary Liz Bravo; autor de abuso sexual- hecho 3-, cometido en Miramar, el 24/2/2014 en perjuicio de mary Liz Bravo, coautor de secuestro extorsivo en concurso ideal con robo agravado por el uso de arma de fuego de aptitud para el disparo no acreditada- hecho 4-, cometido en Mar del Plata el 27/2/2014 en perjuicio de Cintya Vanesa Carte y autor del delito de portación ilegal de arma de uso civil- hecho 6-, cometido en Mar del Plata el 27/3/2014; todos ellos concurriendo amterialmente entre sí (causa 13705 de este Juzgado). Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 85 ., el cual NO se encuentra firme, la pena impuesta a Paz Alberto Andres , vence el día veintiseis de marzo de dos mil treinta y nueve (26/3/2039.). Así también hago saber a V.S. que al no habersele declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena, lo que opera el día 26/11/2030. Cumpló en informar a V.S. que en el marco de causa 5734 del TOC 3 se encuentra detenido ininterumpidamente desde el día 27/3/2014. En este proceso se lo anota como detenido el día 29/5/2014, no habiendo permanecido anteriormente detenido en relación a las IPP involucradas. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. JUAN ANTONIO MONFASANI en causa nro. 15711 seguida a Martínez Rodrigo, la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 20 de Noviembre de 2018. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguido a Martínez Rodrigo Sebastián, toda vez que no se ha podido notificar a la víctima de autos del proveído de Fs. 94/96, notifíquese a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-GB///del Plata, 31 de Octubre de 2018-Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Martínez Rodrigo Sebastián como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítase a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracticado, el que se encuentra firme, y ofíciese a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia. 4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-008858/16, carpeta del Juzgado de Garantías N° 5 , y causa N° 6435 del Tribunal en lo Criminal N° 3 Deptal, Causa n° 86015 de la Sala V del Tribunal de Casación Bonaerense. 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.-8.- Ofíciese al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.-9.- Librese cédula urgente con habilitación de días y horas inhábiles a la víctima ( Juan Antonio Monfasani )a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.10. Encontrándose en trámite incidente de unificación n° 6435 respecto del aquí condenado ante el Tribunal en lo Criminal n° 3 deptal, ofíciese a dicho organismo a efectos de solicitarle tenga a bien informar a este Juzgado la resolución final que recaiga en el mismo.11.- No resultando de utilidad en etapa ejecutiva el incidente de medidas cautelares que corre por cuerda al presente legajo, procédase a la devolución del mismo al Tribunal en lo Criminal n° 3 Deptal bajo la debida constancia y atenta nota de estilo. 12. Informe el Actuario los antecedentes del causante. Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-//ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 34/37, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Martínez Rodrigo Sebastián a la pena de doce años de prisión mas declaración de reincidencia por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego en Grado de Tentativa ( hecho 1), Homicidio Criminis Causa en Grado de Tentativa ( hecho 2) y Portacion Ilegal de Arma de Guerra (Hecho 3) los que concurren en forma ideal entre sí; hechos cometidos en la ciudad de Mar del Plata el día 24 de abril del 2016 en perjuicio de Juan Antonio Monfasani. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, conforme lo establecido en el apartado III) de la recaída sentencia, toda vez que el nombrado se encuentra detenido ininterrumpidamente desde el día 26/4/2016 la pena impuesta a Martínez Rodrigo Sebastián, vence el día veinticinco de abril de dos mil veintiocho (25/4/2028.). Así también hago saber a V.S. que al habersele declarado reincidente está inhabilitado para acceder a la libertad condicional (art. 15 del C.P.) .-Secretaría, 31 de Octubre de 2018.-.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Galarreta notifica a GROSSI FERNANDO ARIEL, HEKEL NADIA y RINAUDO FERNANDO VICTORIA en causa nro. INC-14631-3 seguida a Guillen Lucas Emanuel por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 15 de Noviembre de 2018.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 11/12/2018 a las 09.30 horas.-Ofíciese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y



Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubierarecibido el nombrado y el legajo personal del interno.-III.- Notifíquese a las víctimas de autos, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo; Juan Galarreta, Juez de Ejecución Penal.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALVAREZ ADRIÁN LEONARDO en causa nro. 15546-1 seguida a Rios Javier Omar por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 21 de noviembre de 2018. -Autos y Vistos: ...II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 28 de noviembre de 2018 a las 10.00 hs.-Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-III.- En virtud de que al día de la fecha no se cuenta con el domicilio de la víctima de autos, Sr. Alvarez Adrián Leonardo, pese haberse requerido tal información al Tribunal de Origen, la que no ha sido recepcionada, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 29 v. dic 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JONATAN ALEJANDRO ELLERO, albañil, instruido, hijo de Ariel Luján y de Mónica Ocampo, nacido el 21/6/93 en Luján, DNI 37.681.262, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° -106-15 (5431) , "Ellero, Jonathan Alejandro s/ Violacion de Domicilio (2H) y Amenazas Calificadas por el Uso de Arma Blanca en Concurso Real" : "///cedes, 13 de septiembre de 2018. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 70/71 y su Extensión de FS. 85vta.) , sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 93/97) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 74, 76, 89 Y 91vta. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 99) . Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Ellero Jonathan Alejandro en orden a los delitos de violacion de domicilio (2H) y amenazas calificadas por el uso de arma blanca en concurso real y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 17/09/2023 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario.

nov. 29 v. dic 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 a cargo de la doctora Ana Rita Di Laura, Secretaria a cargo de la doctora Patricia Alejandra Monaco, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Vazquez Ayala Maximiliano Ezequiel s/ Abrigo" (Expte. N° 15729/2016) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a VAZQUEZ SERGIO JAVIER DNI N° 14.773.851 que se presenten a la audiencia señalada 17/12/2018 a las 10.00 horas con la debida asistencia de un abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada a la audiencia, declarar la situación de adoptabilidad de Maximiliano Ezequiel Vazquez Ayala y designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el supuesto de falta de contestación de nombrarles Defensor Oficial para que los representen en el presente proceso. Moreno, 23 de Noviembre de 2018. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia

necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. El presente edicto deber publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. y en el diario "La Acción" de la Localidad de Moreno debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados. Moreno, 23 de noviembre de 2018.

nov. 29 v. dic 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ANGEL OSCAR SUÑEZ, en la causa Nro. 4954-P del registro de éste Juzgado, DNI 22546663, con último domicilio en la calle Mariano Acosta 3061, de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal y notificarse de la radicación de la causa de referencia nº 4954-P que se le sigue por el delito de Homicidio Culposo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de noviembre de 2018. Por devuelta; téngase presente lo manifestado y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria. Secretaria, 12 de noviembre de 2018.

nov. 29 v. dic 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BRUNO ALBERTO BOTELLA, en la causa Nro. 4382/4609-P del registro de éste Juzgado, DNI 40.384.380, con último domicilio en el Hotel Tandil sito en la calle Brasil 1335, Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa nº 4382-P/4609-P que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de revocársele el instituto de la suspensión de juicio a prueba. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Isidro, 21 de noviembre de 2018. Por devuelta; téngase presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." FDO: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Lorena Vulcano. Secretaria interina." Secretaria, 21 de noviembre de 2018.

nov. 29 v. dic 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por dos días al Sr. BERACOCHEA JUAN MANUEL, que deberá comparecer a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Se deja constancia que el actor se encuentra exento de gastos judiciales, por gozar del beneficio de gratuidad.- Tandil, 27 de Noviembre de 2018. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 de La Plata, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, hace saber que el 2 de Octubre de 2018 en autos caratulados "Vega, Mariela Alejandra s/ Quiebra" Exte. 90969- ELEC se decretó la quiebra de la Sra. MARIELA ALEJANDRA VEGA, DNI 22.598.461. Se intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4º L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 28 de diciembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del informe Individual: 14 de marzo de 2019, Informe General: 25 de Abril de 2019. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 nº873 1ºA, de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. La Plata, 22 de Noviembre de 2018. Dra. Leopolda Cecilia Corredera. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, informa que con fecha 10 de octubre de 2018 se ha decretado la quiebra de la Sra. ROXANA MARIA CRISTINA TORRA, DNI Nº 20.467.996, con domicilio social en calle 16 Nº 557 de la localidad de Tolosa, Partido de La Plata. Sindicatura "B": Marcelo Ruben Hermida, con domicilio en calle 14 Nro. 342 de La Plata, teléfono 0221-427-6165 o 0221-421-4142. Días de atención: días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, pudiendo solicitar entrevista en distinto horario llamando a los teléfonos indicados. Fecha hasta la cual los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la sentencia de quiebra podrán presentar los pedidos de verificación: 31/12/2018. Presentación del informe individual (art. 35): 21/03/2019. Presentación del Informe General (art. 39): 09/05/2019. La Plata, Noviembre 23 de 2018.-Fdo. Dra. Claudia Alejandra Mentasti, Auxiliar Letrada.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - La señora Presidenta de la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del

Departamento Judicial de Morón, notifica a MONICA BETRIZ MENDOZA que en la causa N° 11688, caratulada: "Mendoza, Mónica Beatriz s/ Homicidio Calificado – Juicio Oral-" del Registro de la Secretaría a cargo del suscripto se ha resuelto: "Morón, octubre 23 de 2018... Por ello, el Tribunal, Resuelve: Declarar Prescripta la Accion Penal, en la presente causa seguida a Mónica Beatriz Mendoza. Rigen los artículos 59 inc. 3 y 67 inc. D) del C.P.P.- Fdo: María del Carmen Peña y María Rita Bustamante. Ante mí: Mariel A. Montiel, Secretaria. Morón, noviembre 8 de 2018.

dic. 3 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única sito en la calle Colón 151 piso 2 del Edificio de Tribunales del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de diez días a AURELIA BOTTYAN DE PECKOL y FERNANDO PECKOL y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Oribe 428, Nom. Cat: Circ. V, Sec. D, Manz. 321, Parc. 8 Matrícula 28574, Partida Inmobiliaria 25164, Partido de Ituzaingó, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos "Cruz Hugo Ernesto y Otro c/ Bottyan de Peckol Aurelia y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente N° MO: 37246-2017, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobre y Ausentes para que los represente. Morón de noviembre de 2018. Fdo. Dra. Valeria Alejandra Sacaba. Secretaria.

dic. 3 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 5792-17 autos caratulados Ginepro, Lucas Alberto s/Hurto de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo del Dr. Carlos Colombo por licencia del titular del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efectos de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a LUCAS ALBERTO GINEPRO y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Paseo 110 N° 1593 de la localidad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 24 noviembre de 2017. Autos y vistos... Considerando...Resuelvo: 1º). Declarar al menor Ginepro Lucas Alberto, D.N.I. n° 48.564.300, nacido el día 11 de 2007, hijo de Juan Carlos, con domicilio en Paseo 110 entre Avenida Circunvalación y Avenida 15 n° 1593 de la localidad de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto simple en la presente causa N° 5792-17, IPP n° 03-00-004389-17, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial. Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 5º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos". Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven n° 1 Departamental. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente ...."Dolores, 21 noviembre de 2018. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 5792-17, provenientes de Comisaría de Villa Gesell, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución de fecha 24 de noviembre de 2017 a fin de notificar al menor Ginepro Lucas Alberto con DNI 48.564.300 por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). Proveo por licencia del titular". Fdo.: Carlos Colombo. Juez a cargo del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

dic. 3 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno- Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Mirtha Inés Francese, Secretaria Única, sito en la calle Bartolomé Mitre 1966 de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Monsalbo Danilo Ezequiel c/ Obregón Agustín Hernán y Otros s/ Daños y Perjuicios" Expte. MG-8141/14 cita al Sr. OBREGÓN AGUSTÍN HERNÁN (D.N.I: 33.905.612) para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse en autos a un defensor oficial de pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 341 del CPCC). Moreno, 12 de Noviembre de 2018. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en Larroque y 10 de septiembre, Piso 2° de Lomas de Zamora, cita y emplaza a MAGDALENA FERRARIS DE FERRARI o a quien se considere con derecho a los lotes designados según título como Lotes N° 32 y N° 33 de la Manzana C, y Lotes N° 18, N° 19, N° 20 y N° 23 de la Manzana E; designación Catastral según plano 3-156-64 como Parcelas 27 y 28 de la Manzana 3, y Parcelas 13, 14, 15, y 18 de la Manzana 5, Circunscripción III, Sección J de Almirante Brown; inscripto el Dominio al N° 22474-B-914 de Almirante Brown, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes en autos Oporto Osvaldo Isidro y Otra c/ Costa Felipe y Otro s/ Usucapión Expediente N° 40488. Lomas de Zamora, de noviembre de 2018.

dic. 3 v. dic. 4

POR 5 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-78-2017-6053, caratulada: "Cariuza Sacha Hugo s/ Amenazas, Lesiones Leves Calificadas en Moreno", se notifica al nombrado SACHA HUGO CARLUZA, de la siguiente resolución: ""///cedes, 13 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por el Juzgado Nacional de Rogatorias a fs. 82 y a lo peticionado por las partes en el escrito que antecede, toda vez que el encartado Hugo Cariuza Sacha, no ha podido tomar conocimiento que se ha fijado el día de la fecha, a las 10:00 horas, para celebrar

la audiencia de debate oral dispuesta a fs. 75 y en virtud de que no hay tiempo material para notificarlo de otro modo, déjese sin efecto la misma y cítese al nombrado a primera audiencia, notificándose por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde (art.129 del C.P.P.). Fdo. María Laura Pardini. Juez. Mercedes, de Noviembre de 2018.

dic. 3 v. dic. 7

## Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Gimenez y Felisa Barboza. San Martín, de noviembre del 2018.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MECINA NORA NANCY. Morón, de Noviembre de 2018. Gabriela Lucia Peralta.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LAMBERTI y JUANA EPIFANIA ANDRINI. Ramallo, 20 de noviembre de 2018.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SABATTINI ATILIO OMAR . Necochea, 7de noviembre de 2018. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

nov. 29 v. dic. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Doctor Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cejas Juana s/ Sucesion Ab-intestato\ (Expte. N° SI - 22759 - 2018), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEJAS JUANA. San Isidro de noviembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. UMERES ALEJANDRO y la Sra. ROBLEDO JUANA AGUSTINA, en autos caratulados "Umeres Alejandro y Robledo Juana Agustina S/ Sucesion Ab Intestato", Expte. Nº 4213-2018. San Nicolás, 26 de octubre de 2018. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

nov. 29 v. dic.3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA PARODI DE SASTRE y/o CRISTINA PARODI y EMILIO DELFIN SASTRE. San Isidro 1, noviembre de 2018. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO PRESAS. San Isidro, noviembre de 2018. María Laura Oneto, Secretaria.

nov. 29 v. dic. 3

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY TERESA PETRAGLIA a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, de Noviembre de 2018.

nov. 29 v. dic. 3



POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 18 del Departamento Judicial de La Plata en los autos "Meljem Sara s/ sucesion ab intestato" cita y emplaza a herederos y acreedores de SARA MELJEM para que en el plazo de 30 días se presenten para hacer valer los derechos que le correspondan. La Plata 15 de noviembre de 2018. María Alejandra Copani. Secretaria.

nov. 29 v. dic 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA ELVIRA FERRARI. Quilmes, 13 de noviembre de 2018. Víctor Gastón Salvá, auxiliar letrado.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ANGÉLICA BALDATTA (D.N.I Nro: 4.997.304).

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO SUSANA ANGELINA. Quilmes, 3 de julio de 2018. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA MABEL BABIUK. La Plata, 21 de Noviembre de 2018. Jorge Federico Gross. Secretario.

nov. 29 v. dic 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ALICIA MONTALDI. San Pedro, de de 2018.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ISMAEL MARTE y MARGARITA MABEL FERNANDEZ. San Pedro, de de 2018.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOAQUIN KOHOUT. Mercedes, de Noviembre de 2.018.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR URQUIOLA. Brandsen, 26, de Octubre de 2018. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CIFRE. La Plata, 6 de septiembre de 2018. Jorge Federico Gross. Secretario.

nov. 29 v. dic 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de La Plata, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ Alicia Susana. La Plata, 20 de noviembre de 2018. Roman Albertengo. Auxiliar letrado.

nov. 29 v. dic 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZ ESTHER MARTÍNEZ y VICENTE CARMELO POLICELLA. La Plata, 20 de noviembre de 2018. Pablo Castagno. Auxiliar letrado.

nov. 29 v. dic 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA NIEVES ZAPATA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 9 de octubre de 2018. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ZULEMA DELIA BERMUDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 17 de octubre de 2018. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

nov.29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO OTERO y SERAFINA ALVAREZ. Quilmes, 22 de noviembre de 2018. Luciano Miguel Quacquareni. Auxiliar Letrado.

nov. 29 v. dic 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BOTTO y BRUNO LUIS BOTTO. La Plata, 12 de noviembre de 2018. Firmado. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada. Juzgado Civil y Comercial N° 13.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA SCHREIBER. Coronel Suárez 17 de mayo de 2018. Marcela A. Wagner. Secretaria. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

nov. 29 v. dic 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA DEL VALLE SOSA, La Plata, 9 de noviembre de 2018. Pablo Castaño, Aux. Letrado.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO CERIANI. Tres Arroyos, 09 de noviembre de 2018. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Abogado, Secretario.

nov. 28 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACOMOLLI ROBERTO HORACIO. Bahía Blanca, 14 de noviembre de 2018. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

nov. 29 v. dic 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORBERTO IVO DEMITO y SUSANA ELVIRA PULLES. Lomas de Zamora, 14 de julio de 2017. Fernanda Lorena Mendia, Auxiliar Letrada.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TORRES, HÉCTOR ISMAEL y doña SOTO BELTRAN, BALBINA. Pergamino, de Noviembre de 2018.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE, FORTUNATO. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2018. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

nov. 29 v. dic 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUEVARA MARIA ELENA. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2018. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

nov. 29 v. dic 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY CROCETTI y OSCAR ALFREDO ARTELES. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2018. Juan Esteban Viglizzo, Auxiliar Letrado.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO DANTE SCUDERI. Gral. San Martín, 15 de noviembre de 2018.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GABRIEL ANIBAL FIRPO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de noviembre de 2018. María Damiana Frias, Secretaria.

nov. 29 v. dic 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en los Civil y Comercial n° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en los autos caratulados "LOLLO PASCUAL HORACIO s/ Sucesión Ab – Intestato – Expediente n° 72941" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOLLO PACUAL HORACIO DNI 4.662.792. Pergamino, 16 de octubre de 2018.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos n° Dos, Secretaría Uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ MARÍA DE LA LAMA. Firmado Dr. Mariana C. Druetta . Secretaria. Tres Arroyos, de Noviembre de 2018.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR OSVALDO BELITTA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 27 de septiembre de 2018. María Damiana Frias, Secretaria.

nov. 29 v. dic 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NÉLIDA ELENA INTRIERI y LUIS OSCAR TAMAMES O LUIS OMAR TAMAMES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 17 de octubre de 2018. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

nov. 29 v. dic 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURINI AURORA ANGELA. La Plata, 2 de noviembre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALIA JOSE y GENERO CONCEPCION ANA. Pergamino, de noviembre de 2018.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENVINO MARIO PEDRO. Pergamino, de noviembre de 2018.

nov. 29 v. dic. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUREGUI ELVECIA MARINA. La Plata, 22 De Octubre De 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ADOLFO GERVASONI. San Nicolás, 12 de noviembre de 2018. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERISE FRANCISCO.- La Plata, 13 De Noviembre de 2018.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OTON CARLOS STRUNZ DNI N° 92515779 a fin de hacer valer sus derechos.- Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2018. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don PABLO MARTINIANO CREADO; doña FRANCISCA CALANDRA y don OMAR ATILIO CREADO, a fin que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen.- Lomas de Zamora, a los 9 días del mes de noviembre de 2018.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17. La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RUBEN LUGONES. La Plata, 21 de noviembre de 2018.

nov. 30 v. dic 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Gobernador Carlos Tejedor 283, Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO GRECO. Lanús, 17 de agosto de 2018. Marcela S. García, Secretaria.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ANTONIO SCHWAB. Coronel Suárez, 11 de septiembre de 2018. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE MODESTO MAIER. Coronel Suárez, 11 de septiembre de 2018. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOCADIA TEREZA BARANOWITCZ y JORGE ESTANISLAO WITKOWSKI. Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2018.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CAVALLOTTI EDUARDO ROBERTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de octubre de 2018. Federico Font, Secretario.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA HECTOR ATILIO. Baradero, de Noviembre de 2018.

nov. 30 v. dic 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza



por treinta días a herederos y acreedores de SALAGRE FRANCISCO, SALAGRE CEFERINO RAUL y SALAGRE ALEJANDRA. La Plata, 22 de Noviembre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic 4

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N°5 a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLALBA ALEJANDRO, Banfield 23 de agosto de 2018.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanus a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriaga, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO NORBERTO GUZMAN. Lanus, 14 de noviembre de 2018. Fdo. Juan Carlos Acosta.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (diez) de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **ISAAC KRASSNER y CATALINA MARIA BONOMO**, para que lo acrediten dentro de ese plazo.

nov.30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MENDEZ. Carlos Tejedor, de Noviembre de 2018.

nov. 30 v. dic. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GER ALBERTO JOSE. Pergamino, de Noviembre de 2018.

nov. 30 v. dic. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO CONTE y ENRICA BRIGANTI. San Isidro, 07 noviembre de 2018. Mariano Heredia Gandini, Auxiliar Letrado, Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA LETICIA URRUTI BERTIN (L.C. Nro. 3.811.937). Josefina Russo, Auxiliar Letrada.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 3 de Quilmes Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MEDINAS Y OLIMPIO OSCAR PALMIERI. Quilmes 20 de noviembre de 2018.

nov. 30 v. dic 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don HECTOR RUBEN DINARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Pergamino, de noviembre de 2018.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. BASILISA MARIA SALAS y/o BASILISA MARIA SALAS MUÑOZ. General Arenales, 21 de NOVIEMBRE de 2018.

nov. 30 v.dic. 4

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos , a cargo del Dr. Elizalde Fernando, Secretaria Única, a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA BETTY BIDEGAIN y FREDE PILGAARD NIELSEN. Tres Arroyos 22 de Noviembre de 2018. Hernando. Ballatore.,Secretario.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROSA DI CLEMENTE. Quilmes, 2 de Noviembre de 2018. Andrea Fabiana Balotra Auxiliar Letrada.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: \Bottaro Yolanda Adelina y otro s/Sucesión Ab-Intestato\ Expte. N 83155, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA YOLANDA BOTTARO y don HECTOR ORLANDO FACAL a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, de Noviembre de 2018.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° DOS, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALDUMBEHERE DOMINGO. Tres Arroyos, de octubre de 2018. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 13, de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO RICARDO CARDICH LOARTE, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en autos caratulados: "Marcelletti Lidia Antonia y Cardich Loarte Augusto Ricardo s/Sucesión" Ab-intestato". La Plata, 15 de noviembre de 2018. Alejandra M. Leupuscek, Auxiliar Letrada.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASSIANI ELDA BEATRIZ. La Plata, 26 de Septiembre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA VICENTE y URBANO NEREO CABRERA. Junín, 17 de mayo de 2018.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO ZAMBELLI. Lomas de Zamora, de noviembre de 2018.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de HUGO OSCAR POBRAN. La Plata, 12 de noviembre de 2018. Martín Oteiza, Secretario.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado civil y comercial No. 27 del Dpto. Judicial de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO ANGEL SUSPERREGUI para que en el plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, agosto 22 de 2018. Ana Laura Rolla, Auxiliar Letrada.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH ISABEL HAYES. Pergamino, Noviembre de 2018.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA STANISCIA. Fdo. Reinaldo José Bellini, Abogado-Secretario.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OFELIA CORRADINO y ROQUE DARDO COSTILLA. Fdo. Marta Isabel Labrador.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIRE, MARIA ADRIANA. La Plata, 24 de octubre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AURELIA BUENAVENTURA, LIGUORI.- Ramallo, de Octubre de 2018.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA QUIÑONEZ y/o AURELIA QUIÑONEZ DE TORREZ C.I.P.F. 10.335.430 y ATILIANO MARCELO TORRES y/o ATILIANO MARCELO TORREZ M.I 7.152.827. Fdo. Víctor Gastón Salva, Aux. Letrado.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PEPI (DNI N° 5.298.449). Mar del Plata, 27 de agosto de 2018.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BECATTINI, LUIS FERNANDO.- San Nicolás, ... de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Nancy Cairo, Secretaria.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANIBAL PESTAÑA. La Plata, 25 de Octubre de 2018. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR AVALOS D.N.I. 7.701.680. Fdo. Claudia Marina Dragoni, Secretaria.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días,a herederos y acreedores de doña NAVAS IRMA ANGELICA.- Azul 11 de Febrero de 2015.-Fdo. Dr. Santiago Ramón Nosedá, Secretario.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONILLO, GRACIELA IRMA y SABORIDO, FLORENTINO OSCAR.- Tornquist, Noviembre 20 de 2018. Anabel R. Gianotti, Auxiliar Letrada - Secretaria Ad-Hoc.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA ESTER DOBAL. Rauch, 21 de Noviembre de 2018. Juan Miguel Altieri, Secretario.

nov. 30 v. dic 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VEGA, HORACIO NORBERTO. Tres Arroyos, de de 2018. Hernando A. Ballatore, Secretario.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO BUCZEK. Coronel Suárez, 20 de septiembre de 2018. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

nov. 30 v. dic 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA DEL HUERTO SAFE. Dr. Mariano Gastón Sohaner. San Justo, de Noviembre de 2018.

nov. 30 v. dic 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELVA MARIA GARAY. Lomas de Zamora, 26 de diciembre de 2017. Mónica A. Verderame, Secretaria.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don JESUS SEOANE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 2 de agosto de 2018. María Laura Gentil, Auxiliar Letrada.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por treinta 30 días a los herederos y acreedores de ALDO FIDEL FLORENTIN MORENO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 30 de octubre de 2018. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

nov.30 v. dic.4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por treinta 30 días a los herederos y acreedores de MARIO MORALES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 12 de octubre de 2018.

nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN VEXINA. San Martín, 21 de noviembre de 2018.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOLANDA ESTHER TOLEDO y/o HOLANDA ESTEER TOLEDO. El presente deberá ser publicado por tres días en el Boletín Judicial. Morón 12 de noviembre de 2018.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. N° 3, Secretaría Unica, del Depto Judicial Dolores, en autos García Amalia Olga S/ Sucesión Ab Intestato, (Expte. N° 70185) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GARCIA AMALIA OLGA, DNI N°3.881.285 para que se presenten a hacer valer sus derechos.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESÚS ANTONIO MARTINEZ (M.I. Nro: 13.542.506). Azul, 23 de noviembre de 2018.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELICA GREGORIA CORREA. General Conesa, 5 de noviembre de 2018. El presente edicto deberá ser publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Opinión de la Costa" de la localidad de San Bernardo, partido de La Costa (arts. 734.2, 742 y ccts. del CPCBA; AC 1783 SCBA y AC 3103 SCBA).

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR DEL CARMEN BRAVO FERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 15 de noviembre de 2018. Alicia S. Guzmán. Secretaria.



dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABELLO ARNALDO MANUEL. Tres Arroyos, de noviembre de 2018.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° DOS, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RICARDO MANUEL. Tres Arroyos, 23 de noviembre de 2018. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO JUAN WEIMANN. Bahía Blanca, 13 de noviembre de 2018. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 (Tres) de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOLHAUNE MARIA DEL CARMEN. Morón, de noviembre de 2018.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE GERARDI. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2018. Juan Esteban Viglizzo. Secretario

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alicia Celestina Niello para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de noviembre de 2018. María Damiana Frías, Secretaria.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN ELBA INES. Bahía Blanca, 13 de Noviembre de 2018, Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera instancia en lo civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza a los 30 días a herederos y acreedores de CARLOS OMAR VAZQUEZ y FILOMENE DI PAOLO, para que en dichos términos se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín 12 de Noviembre del 2018. Dra. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

dic. 3 v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FINOCCHI BEATRIZ ROSA. Gral. San Martín, 25 de octubre de 2018. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDALGO JUSTINO. Bahía Blanca, 13 de noviembre de 2018. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

**POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados Cabriada y/o Cabriada Fuentes Norma Noemí s/ Sucesión Abintestato, Expte. N° 95757, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA NOEMI CABRIADA y/o**

## NORMA NOEMI CABRIADA FUENTES, para que dentro de treinta días lo acrediten (Art. 734 cod. Proc.). Trenque Lauquen de de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ETHEL GONZALEZ . Lobos, 14 de noviembre de 2018 .

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL GARRIDO Gral. San Martín 12 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CICCIA, La Plata, 6 de septiembre de 2018. Juan Jose Montolivo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 4 Secretaria unica del departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR SANCHEZ.Mercedes de noviembre de 2018.- Fdo. Analia Veronica Barletta, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de CINIRELLA LIDIA ROSA. San Isidro, 3 de octubre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO DANTE FALLUCCA y CARLOS DANTE FALLUCCA por el término de 30 días. San Isidro, 23 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECCHI JOSE DOMINGO. San Justo, 23 de noviembre de 2018. Mariela L Mesiano, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE GREGORIO ORELLANA. Chacabuco de de 2018. Ángel N. Abaca, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO GALEAZZO ROSTONI. San Isidro, de noviembre de 2018. Juan Andres Gasparini, Aux. Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Don **RUBEN OSCAR FIDALGO** para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, de de 2018. Esteban O. Perussina.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO NOVOA LIMA. Lezama, 14 de Noviembre de 2018.

dic. 3 v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Don **CARLOS HECTOR BLANCO**. Karina A. Coppola, Secretaria.

### POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 7, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES LUIS PELLEGRINI (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, 1 de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URIEN MONICA OLGA. Gral. San Martín, 23 de noviembre de 2018. Analia Laura Toscano, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EVA RAQUEL ELESCANO, 9 de Julio, noviembre de 2018. Dr. Raúl A. Granzella, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAMPAGNONI MARTA OFELIA. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Campagnoni Marta Ofelia s/ sucesión ab intestato".

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados “Centurion, Juan Carlos y Otro/a s/ Sucesion Ab Intestato”, Expte. N° 85.099, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CENTURION YAMABELIA HAYDEE BIVONA.- Mercedes, 12 de noviembre de 2018. Nicoals Fernandez Vita, Secretario.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, cita y emplaza por treinta (30) treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL JUAN CAIRO. San Andrés de Giles, 09 de noviembre de 2018. San Andrés de Giles, 09 de noviembre de 2018 .

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SAGUES CARLOS ALFREDO por el término de 30 días. San Isidro, de noviembre de 2018. Mariela V. Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de ENRIQUE DANIEL GARTNER. Carmen de Patagones, 23 de Noviembre de 2018. Maria Lucrecia Navarro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don MANUEL FORTES y Doña MARIA AMALIA PÉREZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2340 del CC y C). Fdo. Luis Alberto Lamarque. Abogado Secretario. El presente edicto se libra en los autos caratulados “Fortes, Manuel y Perez, Maria Amalia s/ sucesion ab-intestato”, Expte. 34189 – 18. Deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y por el mismo plazo en el diario de publicaciones oficiales “El Argentino” de la ciudad de Chascomús. Chascomús, 20 de noviembre de 2018. Fdo. Luis Alberto Lamarque. Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PENDAS MERCEDES ELENA. San Justo, 22 de Noviembre de 2018. Laura S. Pennacchio. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FELIPE PETERSEN. Chascomús, de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ARDISANA. Colón, 24 de Octubre de 2018.- Dr. Héctor M. Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAMOS. San Isidro, 23 de Noviembre de 2018. María Cecilia Gallardo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO AMADOR CANO. Morón, de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DARIO RODOLFO MAQUIEYRA. La Plata, 22/11/2018.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO BLANCO. Chacabuco de de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO MAR BIASOTTI. Ramallo, 23 de noviembre de 2018.

dic. 3 v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Wenceslao Christian Daniel Pisoni Barrios y/o Wenceslao Cristian Daniel Pisoni Barrios. San Justo, de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARIO CARABAJAL. Lomas de Zamora, de noviembre del año

2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIPARATA DALMACIA ZACCHINO. Salto, 23 de noviembre de 2018 - Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JAIME RIPAMONTI DNI M 1571812, y MARGARITA PELLEGRINO DNI F 9880315. Moreno, 21 de Noviembre de 2018. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Uruguay Nº 47 de dicha ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANSELMO AURELIO RAU y HORTENCIA MARGARITA VERA para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten. Trenque Lauquen, de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL RAO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 22 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RODRIGUEZ RICARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, de Noviembre de 2018. Romina Alejandra Acuña Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO GERMAN VIDELA y DELIA AURORA ROLDAN. General Villegas, 23 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ESTER VIGNALE. Lobos, 23 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA CHIARELLI. Gral. San Martín, 23 de noviembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, secretaria única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PRATTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. San Pedro, de de 2018.

nov. 3 v. nov. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA LILIA - Saladillo, 20 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BASILIO MIETTA. Lobos, 23 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARCELA ALEJANDRA VALLEJO, a fin de que hagan valer sus derechos (Art. 2340 CC y C). Morón, de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA MARCELA FARIAS. General Villegas, 23 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVO ROSA. Bahía Blanca, 23 de noviembre de 2018. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS, NORA MABEL; en autos "Palacios Nora Mabel s/ Sucesión Ab-Intestato". Morón de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO FERNANDEZ. Morón, 23 de Noviembre de 2018. Patricia Liliana Raggio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BIONDI TERESA SUSANA y MENDEZ MIGUEL ANGEL. Avellaneda, 24 de septiembre de 2018. María A. Mazzoleni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HYLDA ETHEL CATALDI Y HUGO BAUTISTA ARGENTINO MARTINELLI. Olavarría, ..... de noviembre de 2018.



POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS HORACIO ARRIOLA, número de expediente 78117, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 12 de Julio de 2017. María Alejandra Ricciardi, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PELAGALLI . Salto, 23 de noviembre de 2018 - Sergio A. Buratovich. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ALICIA MUTI de DE PIERRO. Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2017. Cristian Alberto Wilhelm. Secretario.

dic. 3 v. dic. 5

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA OLGA LUCINI, LC 5582397. Moreno, 22 de noviembre de 2018. Federico Rodriguez Cazzoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES NILDA ACCORNERO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. EDITH MARIE MORETTINI. Bragado, 18 de Septiembre de 2018.

dic. 3 v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JUAN JOSE VELA. La Plata, 22 de Noviembre de 2018. Juan José Montolivo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA DOMINGA DORA. Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2018. Adriana S. Mollard, Abogada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTILIA ALMEIDA PINHEIRO. Marcos Paz, de octubre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ARIAS CARLOS GERARDO y FEIJOO ALCIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Noviembre de 2018. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BLANQUE RICARDO y RODRIGUEZ NELIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de noviembre de 2018. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL HECTOR BARRAL, DNI M 4039871. Moreno, 23 de noviembre de 2018. Eduardo Gaudencio Bossi, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, Secretaría Única de Distrito Judicial de de Mercedes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIO MIGUEL DE VILLA. Bragado 20 de noviembre de 2018. Jose Luis Alonso. Secretario.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del dpto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANS RUBÉN MIGUEL, a fin de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 9 de octubre de 2018.

dic. 3 v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA DEL CARMEN ALBA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 22 de noviembre de 2018. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial n° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO PORTA. Roque Pérez, noviembre 7 de 2018. María José Orlando Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JULIA BRUSCHI. La Plata, 21 de noviembre de 2018. Valeria Martina Cortes, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARIO CRAVERO. Roque Pérez, noviembre 14 de 2018. María José Orlando, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Comercial nro. 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FIORENTINO LUIS y MORANO CARMELINDA. Junin, 14 de Noviembre de 2018. Gustavo O. Astrada. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por Treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE MARIÑANSKY. Lanús, de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSVALDO CANDELA. Bragado, 14 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOSINNO, PASCUAL JUAN. Bragado, 14 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ADERBAL JUAN BURDET, DNI N° 4.758.537. Benito Juárez, de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARE. Morón, 15 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRILLO CONCEPCIÓN MABEL. La Plata, de noviembre de 2018. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MABEL RETAMOSO y JOSE SEGUNDO CASTRO. Morón, 5 de abril de 2017. Valeria Andrea Gallo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LILIA ROSENBLAT. Morón, 22 de mayo de 2018. Verónica Beatriz Gardiol, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELIA MARIA LUCERO. Gral. San Martín, 30 de julio de 2018. Fdo. Ana Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MENENDEZ MARIA ESTHER. Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2018. Rocío Cecilia Cruces, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de JULIA ROSA GUEVARA. Rojas, de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, Secretaría Única de Bragado D.J.M. , cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GIORGI ANA MARIA. Bragado. 22 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MANUEL FALZONE. Gral. San Martín, 18 de abril de 2018. Fdo. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SPINOSA. La Plata, 21 de Noviembre de 2018. Valeria Martina Cortes, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLOSTER JOSE ALBERTO. Bahía Blanca, 22 de Noviembre de 2018. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORZI ALICIA NELBA. La Plata, de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC CATIVA. General Rodríguez, 27 de noviembre de 2018. Pablo J. Rios. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 23 de La Plata cita por treinta días a todos los que se consideran con derecho

a los bienes dejados por " RICARDO MANUEL FARNETANO" La Plata 26 de noviembre de 2018. Julieta Negri Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 (tres) de Moròn, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO CARDUCCI y OLGA ELENA LOPARDO. Moron, de noviembre de 2018.

dic. 3 v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR ULISES URRUTIA. Olavarría, de noviembre de 2018. Susana M. Sallies. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JORGE RUBEN. Tandil, 22 de Noviembre de 2018. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BATISTA GARCIA RAMONA ESTHER. El presente edicto se libra en los autos caratulados \Batista Garcia Ramona Esther s/ Sucesión Ab-intestato\ Expte. Nº: 34.266. Chascomús, de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CROGETTA ROBERTO GABRIEL LEONARDO. Morón, de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAUL ROBIANO. San Andrés de Giles, de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única , de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MONZÓN, FÉLIX GIL y de Doña BLANCO, ANSELMA. Lomas de Zamora, 14 de noviembre de 2018. Gabriela M. Figallo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del departamento Judicial Zarate – Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ y TERESA CONCEPCION SANTORO. Exaltación de la Cruz, de noviembre de 2018. Dr. Nazareno Gaitan. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERALDO STANISCIJA. Gral. San Martín, 23 de noviembre de 2018. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JUAN CARLOS PONCE y Doña MARIA FRANCISCA PERALTA. San Martín, 20 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lanús, a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR GOMEZ, DNI 7.842.873. Lanus, 20 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ESPASANDIN y/o JORGE ESPASANDIN Y ALONSO y CARMEN CANOSA y/o CARMEN CANOSA CANOSA. Quilmes 20 de noviembre de 2018. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RODRIGUEZ RUBEN DANIEL. Gral San Martín, 23 de octubre de 2016. Dra Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JUAN ROBERTO MUNICH. Lomas de Zamora, 13 de noviembre 2018. Fdo. Dalma V. Rifai. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 5

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el plazo de 30 días a los acreedores y deudores de VILLARROEL QUIROZ JOSE. Lomas de Zamora, de noviembre 2018. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIANO ADRIAN HEISLITZ. Gral. San

Martín, 22 de noviembre de 2018. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ENRIQUE ALFREDO, La Plata, 11 de Octubre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NELDA FILOMENA MITRIATTI. Vedia, 20 de noviembre de 2018.

dic. 3 v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEONEL ADRIAN RUIZ. Lomas de Zamora, 31 de Octubre de 2018. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIMAR DE ALMEIDA BRAZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 21 de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, a cargo del Dr. Sergio Magioli, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO CASTRO. Mar del Tuyu, 20 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez , Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELAO BEATRIZ MABEL. Moreno, 22 de Noviembre de 2018. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAMON CARDOZO. San Justo, 5 de Noviembre de 2018. Silvia M. Liska, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez , Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS HUGO ARIEL. Moreno, 22 de Noviembre de 2018. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA RAYEN PAYLLALEF. San Justo, 4 de julio de 2018. Yanina Laura Cagnone, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaria Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO HÉCTOR ALE (DNI 13678355). Mar del Plata, 14 de noviembre de 2018. Verónica V. Cabrera. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO ALEGRE y de doña SARA DEL VALLE AGUIRRE. Gral. San Martín, de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIOLO ANGELA. San Justo, 25 de septiembre de 2018. Carolina V. Fernández, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HECTOR CARRION DNI N° 4.197.838 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de noviembre de 2018. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Lanus,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ELSA RAMIREZ, a que comparezca a hacer valer sus derechos. Secretaria, 12 de octubre de 2018. Pablo M. Priede. Secretario.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRIPIO CARLOS. La Plata, 20 de noviembre de 2018.



dic. 3 v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR PAVIA (DNI N° 5.360.740). Mar del Plata, 14 de Noviembre de 2018. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ULISES NESTOR GORINI y ANA GOLDSCHMIDT. La Plata 21 de noviembre de 2018. Marcos G. Otegui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RICARDO ALONSO y CARMEN ASUNCION PICIANA. Morón, 24 de Septiembre de 2018. Ariel Hernán Schafer. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUPARDO ADOLFO ROQUE y QUIROGA IRMA. La Plata, de Octubre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO HORACIO SUAREZ. Secretaría Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2018. Ezequiel Perelman, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE AMORENA. Coronel Suárez 5 de noviembre de 2018. Fdo: Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

dic. 3 v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número éos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **NEREO JUSTO ARRIOLA**. Lanus 14 de septiembre de 2018. Dra Elsa Gladys Mendez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-37481-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINI RICARDO - DNI M 4602647. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2018. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASAL ANGEL ALBERTO. Mar del Plata, 14 de agosto de 2018. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 de Lanús cita y emplaza po 30 días a los herederos y acreedores de MARTA ESTHER MANSILLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 15 de junio de 2018. Dr. Marcelo A. Natiello. Secretario.

dic. 3 v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ROSA BLANCO y de JUAN JOSE AVELLANEDA. Lomas de Zamora, 22 de Noviembre de 2018. Javier P. Sotelo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora Sede Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ROSA SEGURADO. Lanús, de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUDON ARCE. Morón, 8 de Noviembre de 2018. Dra. Silvana Nora Villani. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA OSCAR EDUARDO. La Plata, 30 de Octubre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORA RENOVALES. San Justo, 14 de Noviembre de 2018.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILE MARIA. Pergamino, de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ZENON ESPINOSA

y ANTONIA RUSSO. Moreno, 23 de noviembre de 2018. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FLORENCIA SEGOVIA. General San Martín, 14 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOPEZ. San Justo, 14 de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA MATILDE GOMEZ. Mercedes, de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO CAÑETE. Del Pilar, 14 de noviembre de 2018. Laura Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NIEVES. Tres Arroyos, de de 2018.

dic. 3 v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA JOSEFA CASANOVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 14 de Noviembre de 2018.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA CARLOS ENRIQUE. Morón, de Noviembre de 2018. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chacabuco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDO OBDULIO FRANCO y HENA GLADYS GONZALEZ. Chacabuco, de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAZZANEO, ELIO NICOLAS. Gral. San Martín, 13 de Noviembre de 2018. Karina Andrea Rojas, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATULLO MARIA ESTER. La Plata, de Octubre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DOMINGO PALMIERI. San Justo, 14 de Noviembre de 2018. María Sol Albomoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANDRES DONATO SAETTONE. San Isidro, 29 de Octubre de 2018.